

ENCUESTA NACIONAL DE SALUD 2006

METODOLOGÍA DETALLADA

1 Introducción

Frente a los indicadores objetivos de salud, la percepción de la salud, que se obtiene a través de las impresiones del individuo, proporciona un elemento indispensable en la medición de la salud. La percepción de cada individuo refleja la contribución de distintos factores, sociales, ambientales y de estilos de vida que van más allá del sistema sanitario.

El marco de las estrategias de salud que se desarrollan en nuestro país, cuyo objetivo es mejorar la salud de la población, precisa de este tipo de información subjetiva como otro elemento primordial para la planificación y adopción de medidas de Salud Pública. Asimismo, constituye un instrumento fundamental en la evaluación de las políticas sanitarias.

La Encuesta Nacional de Salud 2006/2007 (ENS- 06) es una investigación, de carácter bienal, sobre la salud en su sentido más amplio y sus factores determinantes desde la perspectiva de los ciudadanos.

La ENS- 06 es una operación estadística incluida en el Plan Estadístico Nacional y que ha sido realizada por el Ministerio de Sanidad y Consumo hasta el año 2001. En marzo de 2002 se firma un Acuerdo Marco de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Instituto Nacional de Estadística en el que se establecen las líneas básicas de cooperación y colaboración entre ambos organismos en relación con la ENS. El desarrollo del Acuerdo Marco se realiza a través de Acuerdos Específicos en los que se detallan los compromisos de cada una de las partes, los calendarios y los recursos financieros.

El Acuerdo específico para realizar la ENS-06 establece que el Ministerio de Sanidad y Consumo se encargará de definir los objetivos, el ámbito de la investigación, las variables y el plan básico de explotación de los resultados. El INE colabora con el Ministerio en la elaboración de los cuestionarios y se encarga en lo sucesivo de la realización del proyecto técnico, del diseño muestral, de la formación de entrevistadores e inspectores, de la recogida de los datos y del tratamiento informático hasta llegar a los ficheros finales de la Encuesta.

La ENS-06 se caracteriza por una serie de innovaciones en su contenido. A finales de 2004, el Ministerio de Sanidad y Consumo, ante la necesidad de proceder a la elaboración de los cuestionarios, decidió realizar una revisión en profundidad de los utilizados en 2003.

Esta revisión tenía cuatro objetivos:

- Reformular diversas preguntas para iniciar la adaptación del formato de la encuesta a los requerimientos del Proyecto de la Encuesta Europea de Salud.
- Incorporar los determinantes de salud no contemplados en las ediciones anteriores de la encuesta - básicamente los relacionados con el medioambiente físico y social de las personas- así como mejorar la calidad de la información que tradicionalmente se venía recogiendo sobre algunas cuestiones.

- Incorporar nuevas dimensiones relacionadas con la salud de las personas, no contempladas en ninguna de las ediciones anteriores y sobre las que en la actualidad se carece de información, como es el caso de la salud mental.
- Un objetivo prioritario también fue potenciar la encuesta como instrumento para la detección y medición de desigualdades de salud, especialmente en relación con el género y la clase social.

Para abordar esta revisión se constituyó un grupo de expertos, que a lo largo de los años han trabajado en encuestas de salud y concretamente en la ENS, procedentes tanto de la universidad como de diversos ámbitos sanitarios y territoriales, así como expertos del Instituto Nacional de Estadística.

Dada la trascendencia que tenía lograr un correcto enfoque de género, participó también el Observatorio de Salud de la Mujer e igualmente se incorporó al grupo la Red de Investigación en Género y Salud y el Instituto de la Mujer.

La revisión de los cuestionarios se realizó mediante trabajo en grupo entre los días 4 y 5 de abril de 2005. Posteriormente se enviaron a todos los expertos los nuevos cuestionarios resultantes, se recogieron discrepancias y sugerencias a través de correo electrónico y se elaboró un diseño de cuestionarios.

Las principales aportaciones del Grupo que revisó el cuestionario de adultos fueron:

1.1 ENFOQUE DE GÉNERO

Para la epidemiología o investigación de los fenómenos de la salud y de la praxis, la incorporación de la categoría *género* no se reduce al uso de una variable más ni a los contrastes estadísticos entre los sexos, por importante que sea este tipo de análisis.

Es necesario destacar la importancia de la perspectiva de género tanto en el diseño como en el análisis de datos poblacionales obtenidos a través de las encuestas de salud y para ello se han propuesto un conjunto de variables que deben ser recogidas en la ENS-06 para conocer mejor qué situaciones de desigualdad frente a la salud se están produciendo por razón de género:

- Conductas relacionadas con la salud y utilización de servicios sanitarios (disponibilidad, accesibilidad y calidad)
- Trabajo reproductivo en los hogares incorporando, además de las tareas del hogar y el cuidado de los hijos menores, el cuidado de personas mayores y de personas con discapacidades.
- Algunos trastornos con amplia diferencia de prevalencia entre mujeres y hombres:
 - Anemias
 - Trastornos de la conducta alimentaria
 - Trastornos de la próstata
 - Trastornos relacionados con la menstruación: dolor menstrual
 - Trastornos relacionados con embarazo o aborto
 - Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC)

- Situaciones de discriminación de las personas. Las diferencias de mortalidad y morbilidad entre las personas o grupos de personas se derivan de condiciones no solo biológicas sino, también del medio social donde actúan otros factores entre los que se exploran nivel de estudios, clase social, etnia o país de origen, preferencias sexuales y religión.
- Violencia.

1.2 DETERMINANTES DE SALUD NO EXPLORADOS EN EDICIONES ANTERIORES

- Condiciones y entorno físico de la vivienda: metros cuadrados disponibles, número de habitaciones y condiciones generales del barrio en que está ubicada (contaminación atmosférica y acústica, suciedad, etc.)
- Apoyo social y afectivo
- Percepción de la función familiar
- Estrés laboral

1.3 DIMENSIONES DE LA SALUD NO CONTEMPLADAS EN EDICIONES ANTERIORES

Las diferentes patologías que integran la Salud Mental son uno de los problemas de salud con mayor presencia en la sociedad, con mayor utilización de recursos sanitarios y más pobremente estudiadas a nivel poblacional, con lo que su inclusión en la ENS era inaplazable.

Otra dimensión de la salud que se incorpora en la ENS-06 es la Calidad de Vida de los/las menores.

2 Objetivos de la ENS-06

2.1 OBJETIVO GENERAL

La ENS- 06 tiene como objetivo general proporcionar la información necesaria sobre la salud de la población para poder planificar y evaluar las actuaciones en materia sanitaria

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1- Proporcionar información sobre la valoración del estado de salud general, física y psíquica, e identificar los principales problemas que sienten los ciudadanos (enfermedades crónicas, dolencias, accidentes, limitaciones para realizar las actividades de la vida diaria).

2. Conocer el grado de acceso y utilización de los servicios de salud y sus características.
3. Conocer los factores determinantes de la salud: características del medio ambiente (físico y social) y hábitos de vida que suponen riesgo para la salud.
4. Realizar el análisis de la salud desde la perspectiva de género.
5. Conocer las desigualdades en salud.

3 Dimensiones y determinantes de la salud que se investigan

La ENS-06 aporta información esencial sobre trabajo reproductivo (sólo para personas adultas), estado de salud y enfermedades crónicas, accidentes, restricción de la actividad, consumo de medicamentos, salud mental, estrés laboral (sólo para personas adultas), acceso y utilización de los servicios sanitarios, hábitos de vida, prácticas preventivas, agresiones, discriminación, características físicas y sensoriales, limitaciones para realizar las actividades de la vida diaria, apoyo afectivo y personal (sólo para personas adultas), y función familiar (sólo para personas adultas). También se investigan las condiciones y entorno físico de la vivienda.

Además, para las personas menores de 16 años se obtiene información sobre calidad de vida relacionada con la salud, tipo de lactancia (menores de 5 años) y tiempo dedicado a ver la televisión, Internet y vídeo-juegos.

Con objeto de poder analizar los determinantes sociales de la salud, se obtiene información sobre características sociodemográficas de la persona seleccionada, de su pareja (si convive con ella) y de la persona de referencia del hogar (persona que más aporta al presupuesto del hogar).

4 Fases de la Encuesta

La realización del estudio se ha realizado en dos fases, la primera se identifica con el Cuestionario de Hogar y la segunda con el Cuestionario de Adultos (personas de 16 y más años) y el Cuestionario de Menores (personas de 0 a 15 años).

4.1 PRIMERA FASE

En la primera fase se intenta captar a todas las personas residentes en el hogar, solicitándole a todos sus miembros información sobre algunas variables sociodemográficas fundamentales.

Se selecciona la persona adulta que debe contestar el cuestionario de salud de adultos y si en el hogar reside alguna persona menor de 16 años se selecciona una de ellas para responder el cuestionario de salud de menores.

Se solicita para la persona adulta seleccionada y, en su caso, la persona menor seleccionada información sobre variables sociodemográficas adicionales y a su pareja

(si convive con ella) y a la persona de referencia del hogar (si no coincide con alguna de las anteriores) otros datos también de carácter sociodemográfico.

Por último se pregunta por características de la vivienda y del hogar.

Las variables que se han investigado se enumeran en el apartado 7.2 Cuestionarios.

4.2 SEGUNDA FASE

En la segunda fase se recoge información de una única persona de 16 y más años, seleccionada aleatoriamente dentro del hogar, a través del Cuestionario de Adultos y de una única persona menor (personas de 0 a 15 años) de cada hogar si las hubiere, seleccionada aleatoriamente dentro del hogar a través del Cuestionario de Menores. A estas personas se les pasa un conjunto de preguntas referentes a los temas relacionados en el apartado 3.

5 **Ámbito de la Encuesta**

5.1 ÁMBITO POBLACIONAL

La investigación se dirige al conjunto de personas que reside en viviendas familiares principales. Cuando una misma vivienda esté constituida por dos o más hogares, el estudio se extiende a todos ellos, pero de manera independiente para cada hogar.

5.2 ÁMBITO GEOGRÁFICO

La Encuesta se realiza en todo el territorio nacional.

5.3 ÁMBITO TEMPORAL

El período de recogida de la información se ha extendido a lo largo de un año, desde junio de 2006 hasta junio de 2007.

6 **Diseño Muestral**

6.1 TIPO DE MUESTREO

El tipo de muestreo utilizado es un muestreo polietápico estratificado.

Las unidades de primera etapa son las secciones censales. Las unidades de segunda etapa son las viviendas familiares principales. Dentro de cada vivienda se selecciona a

un adulto (16 o más años) para cumplimentar el Cuestionario de Adultos y en caso que hubiera menores (de 0 a 15 años) se selecciona asimismo un menor para cumplimentar el Cuestionario de Menores.

El marco utilizado para la selección de la muestra de unidades de primera etapa es un marco de áreas formado por la relación de secciones censales utilizadas en el Padrón Municipal de Habitantes de 2006. Para las unidades de segunda etapa se ha utilizado la relación de viviendas familiares principales en cada una de las secciones seleccionadas para la muestra. Las unidades de tercera etapa se seleccionan a partir de la relación de personas encuestables en la vivienda en el momento de la realización de la entrevista.

Las unidades de primera etapa se agrupan en **estratos** de acuerdo con el tamaño del municipio al que pertenece la sección.

Se consideran los siguientes estratos:

Estrato 0: Municipios de más de 500.000 habitantes.

Estrato 1: Municipio capital de provincia (excepto los anteriores).

Estrato 2: Municipios con más de 100.000 habitantes (excepto los anteriores).

Estrato 3: Municipios de 50.000 a 100.000 habitantes (excepto los anteriores).

Estrato 4: Municipios de 20.000 a 50.000 habitantes (excepto los anteriores).

Estrato 5: Municipios de 10.000 a 20.000 habitantes.

Estrato 6: Municipios con menos de 10.000 habitantes.

Para cada Comunidad Autónoma se diseña una muestra independiente que la representa, por ser uno de los objetivos de la encuesta facilitar datos con este nivel de desagregación.

6.2 TAMAÑO DE LA MUESTRA. AFIJACIÓN

Para cubrir los objetivos de la encuesta de poder facilitar estimaciones con un determinado grado de fiabilidad a nivel nacional y de Comunidad Autónoma, se ha seleccionado una muestra de aproximadamente 31.300 viviendas distribuidas en 2.236 secciones censales.

En la determinación del tamaño muestral se ha partido del tamaño de la muestra de 2003, y se ha tenido en cuenta el volumen de incidencias habido en aquella ocasión, así como el hecho de que en esta encuesta de 2006 no se ha permitido la utilización de 'proxy' para la obtención de información de la persona seleccionada. Por otra parte se ha incrementado la muestra prevista inicialmente, en las comunidades de Aragón, Baleares, Cantabria, Galicia, Murcia y Navarra, con el fin de alcanzar objetivos propios de las mismas de dar estimaciones con un mayor nivel de desagregación geográfica, en comarcas(NUTS 4) o en áreas de salud.

La muestra se distribuye entre Comunidades Autónomas asignando una parte uniformemente y otra de forma proporcional al tamaño de la Comunidad.

El número de viviendas seleccionadas en cada sección censal es de 14.

Cuadro I.-Distribución de la muestra por comunidades autónomas

Comunidad Autónoma	Número de secciones censales
Andalucía	200
Aragón	200
Asturias (Principado de)	68
Baleares (Islas)	132
Canarias	84
Cantabria	124
Castilla y León	100
Castilla-La Mancha	84
Cataluña	188
Comunidad Valenciana	136
Extremadura	68
Galicia	252
Madrid (Comunidad de)	164
Murcia (Región de)	140
Navarra (Comunidad Foral de)	116
País Vasco	88
Rioja (La)	52
Ceuta y Melilla (Ciudades Aut.)	40
Total	2.236

6.3 SELECCIÓN DE LA MUESTRA

Las secciones se seleccionan dentro de cada estrato con probabilidad proporcional a su tamaño. Las viviendas, en cada sección, con igual probabilidad mediante muestreo sistemático con arranque aleatorio. Este procedimiento conduce a muestras autoponderadas en cada estrato.

Para la selección de la persona que debe cumplimentar el Cuestionario de Adultos y del menor de 16 años (si hubiera menores en el hogar) que debe cumplimentar el Cuestionario de Menores se utiliza un procedimiento aleatorio que asigna igual

probabilidad a todos los adultos (en el primer caso) y a todos los menores (en el segundo caso), de cada vivienda.

6.4 DISTRIBUCIÓN EN EL TIEMPO

La muestra se ha distribuido uniformemente sobre el ámbito temporal de la encuesta. Dentro de cada trimestre se ha procurado asimismo que la distribución de la muestra por semana de referencia fuera lo más homogénea posible.

6.5 ESTIMADORES

Para estimar las características de la población se han utilizado estimadores de razón a los que se aplican técnicas de reponderación, tomando como variables auxiliares los grupos de edad y sexo de la población de la comunidad autónoma.

Para ello se han seguido los siguientes pasos:

A. Estimaciones de hogares y personas

1.- Estimador basado en el diseño de la muestra.

$$\hat{Y}_d = \sum_h \sum_{i,j \in h} \frac{1}{K_h \cdot \frac{14}{V_h^{(06)}}} \cdot y_{hij} = \sum_h \sum_{i,j \in h} \frac{V_h^{(06)}}{V_h^t} \cdot y_{hij}$$

siendo:

h: Estrato

El estrato h está definido como el cruce CCAA-tamaño del municipio en aquellas Comunidades sin ampliación de muestra y CCAA-dominio-tamaño del municipio en las comunidades que tienen ampliación de muestra.

i: Sección

j: Hogar

y_{hij} : Valor de la variable objetivo Y en el hogar j, de la sección i, estrato h

K_h : Número de secciones de la muestra en el estrato h

$V_h^{(06)}$: Número de viviendas del estrato h según el marco de 2006

V_h^t : número de viviendas teóricas del estrato h. Se verifica que: $V_h^t = K_h \cdot 14$.

El factor $K_h \cdot \frac{14}{V_h^{(06)}}$ es la probabilidad de selección de una vivienda del estrato h.

2.- **Corrección de la falta de respuesta.** Se corrige a nivel de estrato multiplicando el factor de elevación anterior $\frac{V_h^{(06)}}{V_h^t}$ por la inversa de la probabilidad de respuesta dentro del mismo, es decir:

$$\hat{Y}_2 = \sum_h \sum_{i,j \in h} \frac{V_h^{(06)}}{V_h^t} \cdot \frac{v_h^t}{v_h^e} y_{hij} = \sum_h \sum_{i,j \in h} \frac{V_h^{(06)}}{v_h^e} \cdot y_{hij}$$

donde v_h^e es la muestra efectiva de viviendas en el estrato h.

3.- **Estimador de razón**, utilizando como variable auxiliar las proyecciones demográficas de población en el momento de la encuesta. Tiene por objetivo fundamental mejorar el estimador obtenido en los pasos anteriores, actualizando la población empleada en el momento de la selección de la muestra al momento de realización de la encuesta. Su expresión es:

$$\hat{Y}_3 = \sum_h \frac{\sum_{i,j \in h} \frac{V_h^{(06)}}{v_h^e} \cdot y_{hij}}{\sum_{i,j \in h} \frac{V_h^{(06)}}{v_h^e} \cdot P_{hij}} \cdot P_h = \sum_h \sum_{i,j \in h} \frac{P_h}{p_h^e} \cdot y_{hij}$$

donde:

P_h es la proyección de población a mitad del periodo de realización de la encuesta (15 de febrero de 2007) para el estrato h.
 p_h^e es la población de la muestra efectiva de viviendas (v_h^e)

Si se denota el factor anterior por $F_j^{(1)}$, $F_j^{(1)} = \frac{P_h}{p_h^e}$,

Entonces:

$$\hat{Y}_3 = \sum_h \sum_{i,j \in h} F_j^{(1)} \cdot y_{hij}$$

4. **Técnicas de calibrado.** El factor anterior se repondera para ajustar la distribución estimada a fuentes externas. Este calibrado se ha realizado mediante la macro CALMAR del Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos francés (INSEE). Las variables utilizadas en el proceso de ajuste han sido:

- Grupos de edad y sexo. Varones y mujeres distribuidos en los siguientes grupos de edad: 0-4, 5-9, 10-15, 16-19, 20-24, 25-29, 30-34, 35-39, 40-44, 45-49, 50-54, 55-59, 60-64, 65 y más
- Totales poblacionales por provincia (CCAA sin ampliación) o por dominio de estimación (CCAA con ampliación)
- Población total por nacionalidad, española o extranjera
- Hogares por tamaño: 1, 2, 3, 4 o más miembros.

Después de aplicar los pasos anteriores, se obtiene un factor de elevación final $F_j^{(2)}$ para cada uno de los hogares de la muestra efectiva.

Así el estimador del total \hat{Y} de una característica Y se puede expresar por:

$$\hat{Y} = \sum_{j \in S} F_j^{(2)} y_j$$

donde la suma se extiende a todos los hogares de la muestra s, y_j es el valor de la característica Y observada en el hogar j.

Los estimadores de las proporciones $P = \frac{X}{Y}$ son de la forma $\hat{P} = \frac{\hat{X}}{\hat{Y}}$ donde las estimaciones \hat{X} e \hat{Y} se obtienen mediante la fórmula anterior.

El factor anterior de hogar se asigna también a todos sus miembros para estimaciones de características de todas las personas.

B. Factor de adultos y menores seleccionados.

Además de las estimaciones obtenidas a partir de las características del hogar y de todos sus miembros, hay que considerar las características que se obtienen de la información facilitada por el adulto y el menor seleccionados que han cumplimentado el Cuestionario Individual. Análogamente al apartado A, el factor se obtiene en varios pasos.

1.- **Factor de diseño:** Partiendo del factor de hogar $F_j^{(1)}$ anterior (Paso 3), obtenemos:

Factor de adulto seleccionado del hogar j: $F_{jk}^{(3A)} = F_j^{(1)} \frac{1}{A_j}$, donde el subíndice jk representa la persona (adulto) k del hogar j que debe cumplimentar cuestionario individual de adultos y donde A_j es el número de adultos del hogar j .

Factor del menor seleccionado del hogar j (si hay menores en dicho hogar):

$F_{jk}^{(3M)} = F_j^{(1)} \frac{1}{M_j}$, donde el subíndice jk representa en este caso, la persona (menor) k del hogar j que debe cumplimentar un cuestionario individual de menores y M_j es el número de menores del hogar j .

2.- Corrección de falta de respuesta. Debido a la existencia de falta de respuesta de cuestionarios individuales, hay adultos y menores que debiendo cumplimentar los correspondientes cuestionarios individuales, no lo hacen, por lo que hay que corregir los factores anteriores.

Esta corrección se realiza de la siguiente forma:

En el caso de los adultos:

$$F_{jk}^{(4A)} = F_{jk}^{(3A)} \frac{\sum_{lm \in CIAT_G} F_{lm}^{(3A)}}{\sum_{lm \in CIAE_G} F_{lm}^{(3A)}}$$

donde el sumatorio del numerador se extiende al conjunto de cuestionarios individuales teóricos del grupo G ($CIAT_G$), y el sumatorio del denominador al conjunto de cuestionarios individuales efectivos de ese mismo grupo ($CIAE_G$). El subíndice lm representa el adulto m del hogar l .

En el caso de los menores:

$$F_{jk}^{(4M)} = F_{jk}^{(3M)} \frac{\sum_{lm \in CIMT_G} F_{lm}^{(3M)}}{\sum_{lm \in CIME_G} F_{lm}^{(3M)}}$$

expresión análoga a la anterior, sin más que cambiar A por M y extender los sumatorios al conjunto de cuestionarios individuales de menores. El subíndice l_m representa el menor m del hogar l .

Los grupos G que se han considerado tanto en el caso de adultos como en el de menores han sido Comunidad Autónoma y los grupos por sexo y edades quinquenales hasta 65 años y más.

3.- **Técnicas de calibrado.** Finalmente a los factores individuales anteriores se les ha aplicado técnicas de calibrado utilizando el software CALMAR.

Las fuentes externas (proyecciones demográficas) utilizadas han sido, dentro de cada Comunidad Autónoma, la población por grupos de edad y sexo: Hombres y mujeres de 0 a 15 años, de 16 a 24 años, de 25 a 34 años, de 35 a 44 años, de 45 a 54 años, de 55 a 64 años, de 65 o más años; y total de población de nacionalidad española y extranjera por CCAA.

Estos factores son los utilizados en las estimaciones de características de los Cuestionarios Individuales.

6.6 ERRORES DE MUESTREO

Para la estimación de los errores de muestreo se ha utilizado el **método Jackknife**, que permite obtener la estimación de la varianza del estimador de una característica Y mediante la expresión:

$$\hat{V}(\hat{Y}) = \sum_h \frac{A_h - 1}{A_h} \sum_{i \in h} (\hat{Y}_{(ih)} - \hat{Y})^2$$

siendo $\hat{Y}_{(ih)}$ la estimación de la característica Y obtenida quitando el grupo de secciones i del estrato h , y A_h son los grupos aleatorios de secciones formados en el estrato h .

Para obtener el estimador, y por simplicidad, en vez de recalcular los factores de elevación se multiplican los factores del estrato donde se han quitado las secciones por el factor: $\frac{n_h}{n_h - \#(lh)}$.

De acuerdo a lo anterior:

$$\hat{Y}_{(lh)} = \sum_{j \in h} F_j y_j + \sum_{\substack{j \in h \\ j \notin lh}} F_j \frac{n_h}{n_h - \#(lh)} y_j$$

donde:

l_h es un grupo de secciones del estrato h
 n_h es el total de secciones del estrato h
 A_h son los grupos de secciones del estrato h
 $\#(l)$ es el número de secciones del grupo l

En las tablas se publica el error de muestreo relativo en porcentaje, coeficiente de variación, cuya expresión es:

$$CV(\hat{Y}) = \frac{\sqrt{\hat{V}(\hat{Y})}}{\hat{Y}}$$

El error de muestreo permite obtener el intervalo de confianza, dentro del cual, con una determinada probabilidad se encuentra el valor verdadero de la característica estimada.

La teoría del muestreo determina que en el intervalo comprendido entre

$$\left(\hat{Y} - 1,96 \sqrt{\hat{V}(\hat{Y})} , \hat{Y} + 1,96 \sqrt{\hat{V}(\hat{Y})} \right)$$

existe una confianza del 95 por ciento de que se encuentre el valor verdadero del parámetro Y .

7 Recogida de la información

7.1 MÉTODO DE RECOGIDA

El método de recogida de información fue el de entrevista personal pudiendo ser complementada, en casos excepcionales, mediante entrevista telefónica. En cada vivienda se realizan las visitas necesarias para obtener la información requerida. El trabajo de campo fue organizado a través de las 52 Delegaciones Provinciales del INE.

Respecto al informante del cuestionario de adultos no se permitió información proxy salvo que la persona seleccionada no pudiese contestar por problemas de enfermedad, discapacidad o por estar internada en un centro sanitario y no vaya a regresar al hogar durante el tiempo que dure el trabajo de la sección.

7.2 UNIDADES BÁSICAS

Vivienda familiar

Se considera vivienda familiar a toda habitación o conjunto de habitaciones y sus dependencias que ocupan un edificio o una parte estructuralmente separada del mismo y que, por la forma en que han sido construidas, reconstruidas o transformadas, están destinadas a ser habitadas por uno o varios hogares, y en la fecha de la entrevista no se utilizan totalmente para otros fines. Se incluyen en esta definición:

- Los alojamientos fijos: recintos que no responden totalmente a la definición de vivienda familiar por ser semipermanentes (barracas o cabañas), estar improvisados con materiales de desecho como latas y cajas (chabolas, chozas), o no haber sido concebidos en un principio con fines residenciales ni reformados para ser utilizados con estos fines (cuadras, pajares, molinos, garajes, almacenes, cuevas, refugios naturales), pero que sin embargo constituyen la residencia principal y habitual de uno o varios hogares.
- Las viviendas de carácter familiar existentes dentro de viviendas colectivas, siempre que estén destinadas al personal directivo, administrativo o de servicio del establecimiento colectivo.

Hogar

Se define hogar como la persona o conjunto de personas que ocupan en común una vivienda familiar principal o parte de ella, y consumen y/o comparten alimentos u otros bienes con cargo a un mismo presupuesto.

De acuerdo con esta definición debe tenerse en cuenta que:

- a) Un hogar puede estar constituido por una sola persona (hogar unipersonal) o por varias (hogar pluripersonal) y las personas que forman el hogar pueden o no estar unidas por vínculos de parentesco. b) Un hogar es un conjunto de personas que ocupan en común una vivienda familiar principal o parte de ella. Por tanto, el conjunto de personas que habita en un establecimiento colectivo (hospital, hotel, colegio mayor, etc.) no constituye un hogar. Sin embargo, téngase en cuenta que dentro del recinto de un establecimiento colectivo sí puede existir un hogar, como por ejemplo sería el caso del director de una cárcel que tenga su vivienda dentro del recinto de la misma.
- c) Un hogar es un conjunto de personas que comparten gastos, es decir, que tienen un presupuesto común, entendiéndose por presupuesto el fondo común que permite a la/s persona/s encargada/s de la administración del hogar sufragar los gastos comunes de éste (gastos de alquiler, gas, luz, agua, teléfono, etc.). No se considera que formen distintos hogares las personas que tengan una economía parcialmente independiente, si comparten la mayor parte de los gastos fundamentales con los demás miembros del hogar.

Se entiende en general que tienen un presupuesto o economía común, tanto quienes aportan recursos al presupuesto, colaborando a sufragar los gastos

comunes del hogar y participando de los mismos, como los que no aportando recursos, dependen del presupuesto o economía común.

d) A efectos de localizar el número de hogares que residen en la vivienda, se considera en esta encuesta que dentro de una misma vivienda residen varios hogares solamente cuando estos hogares mantengan presupuestos diferenciados, es decir, separación de economías entre ellos (siendo por tanto autónomos respecto de todos los gastos relevantes: gastos de alquiler, gas, luz, agua, teléfono, etc.) y ocupen áreas distintas y delimitadas de la vivienda, aunque dispongan de alguna estancia común (por ejemplo, viviendas con realquilados, viviendas compartidas por dos o más familias que tengan economías independientes, etc.).

Por tanto, si la vivienda está ocupada por dos o más grupos humanos con estas características, se debe considerar que cada uno de estos grupos forman un hogar y se abre un Cuestionario de Hogar para cada uno de ellos.

Miembros del hogar

Las condiciones que se establecen para determinar si una persona es o no miembro del hogar tratan de evitar la posibilidad de que un mismo individuo pueda clasificarse en más de un hogar o, por el contrario, no pueda clasificarse en ninguno.

Una vez que se ha determinado el número de hogares que hay en una vivienda, a efectos de esta Encuesta, se consideran miembros del hogar de la vivienda encuestada a todas aquellas personas que:

- Residen habitualmente (residen o piensan residir la mayor parte del año) con el hogar en la vivienda encuestada.
- Residen en un centro sanitario y piensan regresar al hogar antes de un año.
- Residen habitualmente en otro tipo de establecimiento colectivo y piensan regresar a la vivienda encuestada antes de un año.
- También se consideran miembros del hogar las personas empleadas en el hogar y los huéspedes que residen habitualmente con el hogar.

Sin embargo, no se consideran miembros del hogar de la vivienda encuestada las personas que:

- Residen habitualmente en otra vivienda familiar y piensan regresar a la vivienda encuestada antes de un año. Por ejemplo, estudiantes que durante el período lectivo residen en otra vivienda y regresan a la vivienda encuestada en el período vacacional.
- Residen habitualmente en otra vivienda familiar o establecimiento colectivo y no piensan regresar a la vivienda encuestada antes de un año. Por ejemplo, ancianos residentes en una residencia de la tercera y no piensan regresar al mismo al menos en un año.

Como caso especial, aquellas personas que residan en varios hogares, pero en ninguno de ellos la mayor parte del año, se consideran miembros del hogar en el que están residiendo en el momento de la Encuesta (por ejemplo, ancianos que alternen su residencia, viviendo con distintos hijos u otros parientes a lo largo del año).

7.3 LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE RECOGIDA: LOS CUESTIONARIOS

Los cuestionarios son los elementos fundamentales en la recogida de la información de la ENS, y constituyen los instrumentos básicos que utiliza el/la entrevistador/a en la realización de su trabajo. El INE, en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo, analizó el contenido de los mismos y los adaptó con el fin de minimizar la carga de los informantes

Los cuestionarios de la ENS-06, incluyeron un conjunto de preguntas que deben ser formuladas a todos los/as entrevistados/as de la misma manera, facilitando la toma de datos que precisa la investigación y garantizando que las respuestas a las preguntas puedan ser comparables.

Cuestionario de Hogar

El Cuestionario de Hogar es un instrumento diseñado con la finalidad de captar a las personas del hogar para recoger información sobre características sociodemográficas de sus miembros y de determinados aspectos relativos al hogar encuestado (ingresos).

El método de recogida de información para este cuestionario es el de entrevista personal, complementada cuando fuese necesario mediante entrevista telefónica.

Como norma general, el/la informante del Cuestionario de Hogar debe ser una persona suficientemente bien informada, ya que debe ser capaz de facilitar distintas informaciones de los miembros del hogar.

En este cuestionario se solicita información de todos los miembros del hogar sobre variables sociodemográficas fundamentales: edad, sexo, relación de parentesco con la persona adulta de la que se van a obtener los datos de salud, persona de referencia del hogar, y nivel de formación.

Se selecciona la persona adulta que debe contestar el cuestionario de salud de adultos y si en el hogar reside algún menor de 16 años se selecciona una persona menor para responder el cuestionario de salud de menores.

Se solicita información sobre país de nacimiento, nacionalidad, país de nacionalidad, estado civil y convivencia en pareja (no a menores) referida a la persona adulta seleccionada y, en su caso, la persona menor seleccionada.

Se preguntan datos sobre relación con la actividad, prestación de desempleo, si ha trabajado anteriormente, tipo y duración de contrato, trabajadores a cargo, actividad de la empresa, ocupación y situación profesional referidos a la persona adulta seleccionada, a su pareja (si convive con ella) y a la persona de referencia del hogar (si no coincide con alguna de las anteriores).

Y se investiga, si procede, el tiempo que lleva en desempleo, tipo de jornada, motivos por los que dejó de trabajar, referidos a la persona adulta seleccionada.

Por último se pregunta por las condiciones y entorno físico de la vivienda y por los ingresos del hogar.

Cuestionario de Adultos

El Cuestionario de Adultos es un documento diseñado con la finalidad de recoger información relativa a personas de 16 y más años sobre las dimensiones y determinantes de la salud que son objeto de investigación: trabajo reproductivo, estado de salud y enfermedades crónicas, accidentes, restricción de la actividad, consumo de medicamentos, salud mental, estrés laboral, acceso y utilización de los servicios sanitarios, hábitos de vida, prácticas preventivas, agresiones, discriminación, características físicas y sensoriales, limitaciones para realizar las actividades de la vida diaria, apoyo afectivo y personal, y función familiar.

Este cuestionario debe cumplimentarse en todos los hogares, entrevistándose solamente a una persona, seleccionada aleatoriamente entre todas las personas residentes en el hogar.

El método de recogida de información para este cuestionario es el de entrevista personal, complementada cuando sea necesario, en casos excepcionales, mediante entrevista telefónica.

El/la informante de este cuestionario es la persona objeto de entrevista, seleccionada entre todas las personas residentes en el hogar de acuerdo con las reglas establecidas. Únicamente cuando la persona que ha resultado seleccionada no pudiera facilitar directamente la información por problemas de enfermedad, discapacidad o por estar internada en un centro sanitario y no vaya a regresar al hogar durante el tiempo que dure el trabajo de la sección, se permite obtener la información del cuestionario de otra persona residente del hogar que esté suficientemente informada y capacitada para hacerlo.

Cuestionario de Menores

El Cuestionario de Menores es un documento diseñado con la finalidad de recoger información relativa a las personas de 0 a 15 años sobre las dimensiones y determinantes de la salud que son objeto de investigación para las personas menores: estado de salud y enfermedades crónicas, accidentes, agresiones, restricción de la actividad, consumo de medicamentos, salud mental, acceso y utilización de los servicios sanitarios, hábitos de vida, prácticas preventivas, discriminación, calidad de vida, características físicas y limitaciones para realizar las actividades de la vida diaria.

Este cuestionario se debe cumplimentar en todos los hogares donde haya personas de 0 a 15 años, entrevistándose solamente a una de ellas seleccionada aleatoriamente entre todos las personas menores residentes en el hogar.

El método de recogida de información para este cuestionario es el de entrevista personal, complementada cuando sea necesario, en casos excepcionales, mediante entrevista telefónica. El/la informante idóneo/a de este cuestionario es la persona que conozca mejor los aspectos referidos al estado de salud y atención sanitaria del/de la niño/a generalmente la madre, el padre o la tutora o tutor del/de la menor. Si la persona que debe informar, no pudo facilitar los datos de la entrevista, bien por problemas de

enfermedad, discapacidad o ausencia, se solicita la información sobre este cuestionario a otra persona mayor de edad y que esté suficientemente informada sobre los datos que se solicitan y capacitada para hacerlo.

El orden general de cumplimentación de cuestionarios es: Cuestionario de Hogar, Cuestionario de Adultos y Cuestionario de Menores (si procede). No obstante, si al finalizar el Cuestionario de Hogar no se pudiera pasar al Cuestionario de Adultos, por estar ausente la persona seleccionada u otro motivo, se proceda a la cumplimentación del Cuestionario de Menores si el informante idóneo se encuentra presente, y en una visita posterior se obtiene el Cuestionario de Adultos.

7.4 PRETEST DE LOS CUESTIONARIOS

Dado que la ENS-06 incorpora bastantes novedades en su contenido, resultó imprescindible realizar un proceso de evaluación de los cuestionarios iniciales, consistente no sólo en estudios cuantitativos tradicionales de campo, como una encuesta piloto, sino también en estudios cualitativos como las denominadas “pruebas en profundidad”, utilizándose finalmente ambas metodologías en la realización del pretest de los cuestionarios, ya que cada una de ellas ofrecía información diferente e importante para aumentar la calidad de los cuestionarios.

El Pretest de la ENS-06 incorpora dos estrategias (encuesta piloto y pruebas en profundidad) para intentar obtener la mayor cantidad y variedad de evidencias sobre el previsible funcionamiento de los cuestionarios elaborados.

8 Variables y definiciones

8.1 VARIABLES FUNDAMENTALES OBJETO DE ESTUDIO

Trabajo reproductivo

Trata de medir el trabajo que la persona entrevistada dedica al cuidado de otras personas del hogar (menores de 15 años, mayores de 64 o personas con discapacidades) que no pueden cuidarse por sí mismas y el que dedica a las tareas del hogar.

Se investiga: Si reside en el hogar alguna persona que no pueda cuidarse por sí misma, quién se ocupa de sus cuidados, quién se ocupa de las tareas del hogar y, si es la persona seleccionada, cuantas horas dedica.

Definiciones:

Trabajo reproductivo: Es el trabajo no remunerado, caracterizado por la ejecución de tareas relacionadas con el mantenimiento del bienestar y cuidado de la familia, realizado principalmente en el hogar.

¿Quién se ocupa del cuidado de personas menores de 15 años, mayores de 64 y de personas con limitaciones?

- La persona entrevistada
- La persona entrevistada compartiéndolo con su pareja
- La persona entrevistada compartiéndolo con otra persona que no es su pareja
- La pareja sola
- Otra persona de la casa que no es la pareja
- Una persona remunerada por ello
- Una persona que no reside en el hogar
- Los servicios sociales
- Ninguna persona
- Otra situación

¿Quién se ocupa las tareas del hogar, como fregar, cocinar, planchar, etc.?

- La persona entrevistada
- La persona entrevistada compartiéndolo con su pareja
- La persona entrevistada compartiéndolo con otra persona que no es su pareja
- La pareja sola
- Otra persona de la casa que no es la pareja
- Una persona remunerada por ello
- Una persona que no reside en el hogar
- Los servicios sociales
- Ninguna persona
- Otra situación

Personas remuneradas para realizar el trabajo doméstico

Estado de salud

- Estado de salud general

Esta característica trata de medir la percepción que tiene la persona sobre su estado de salud general en los últimos doce meses.

En la autovaloración del estado de salud se distinguen 5 niveles:

- Muy bueno
- Bueno
- Regular
- Malo
- Muy malo

- Enfermedades y problemas de salud

Se trata de investigar qué tipo de enfermedades o problemas de salud padece la población, cuáles ha padecido en los últimos doce meses, si han sido diagnosticados por un/a médico/a y si está tomando medicación por estas enfermedades.

Tipos de enfermedades y problemas de salud

Personas de 16 y más años:

- Tensión alta
- Infarto de miocardio
- Otras enfermedades del corazón
- Varices en las piernas
- Artrosis, artritis o reumatismo
- Dolor de espalda crónico (cervical)
- Dolor de espalda crónico (lumbar)
- Alergia crónica
- Asma
- Bronquitis crónica
- Diabetes
- Úlcera de estómago o duodeno
- Incontinencia urinaria
- Colesterol alto
- Cataratas
- Problemas crónicos de la piel
- Estreñimiento crónico
- Depresión, ansiedad u otros trastornos mentales
- Embolia
- Migraña o dolor de cabeza frecuente
- Hemorroides
- Tumores malignos
- Osteoporosis
- Anemia
- Problemas de tiroides
- Problemas de próstata
- Problemas del período menopáusico
- Otras enfermedades crónicas

Personas menores de 16 años:

- Alergia crónica
- Asma
- Diabetes
- Tumores malignos
- Epilepsia
- Trastornos de la conducta
- Trastornos mentales

- Otras enfermedades crónicas.

Definiciones:

Enfermedad: Alteración más o menos grave de la salud.

Enfermedad crónica: Se considera que una enfermedad es crónica cuando es de larga duración, no se debe a procesos agudos aislados.

Accidentalidad

Se trata de estudiar si la persona ha tenido, en los últimos doce meses, un accidente de cualquier tipo.

Se investiga el tipo de accidente y nº de veces en los últimos doce meses, el lugar donde tuvo lugar el último accidente, si consultó a algún/ a profesional sanitario/ a como consecuencia del último accidente y el efecto o daño que causó el último accidente.

Tipo de accidente

- Caída a desnivel
- Caída a nivel del suelo
- Quemadura
- Intoxicación (excluye la intoxicación alimentaria)
- Accidente de tráfico (conductor o pasajero)
- Accidente de tráfico (peatón)
- Otros

Lugar donde tuvo lugar el último accidente

- En casa, escaleras, portal, etc.
- En la calle o carretera y fue un accidente de tráfico
- En la calle, pero no fue un accidente de tráfico
- En el trabajo
- En el lugar de estudio
- En una instalación deportiva
- En una zona recreativa o de ocio
- En otro lugar

Consulta a algún/a profesional sanitario/a como consecuencia del último accidente:

- Consultó a un médico/a, enfermero/a
- Acudió a un centro de urgencias
- Ingresó en un hospital
- No fue necesario hacer ninguna consulta de intervención

Efecto o daño que le causó el último accidente:

- Contusiones, hematomas, esguinces-luxaciones o heridas superficiales
- Fracturas o heridas profundas
- Envenenamiento o intoxicación

- Quemaduras
- Otros efectos

Definiciones:

Accidente: Se define el accidente como aquel acontecimiento fortuito e imprevisto que sobreviene al individuo y le produce un daño corporal identificable.

Intoxicación: Es una alteración del estado de salud de una persona producida por Ingestión de drogas y/o medicamentos (incluye la intoxicación producida por alcohol), ingestión de productos corrosivos, cáusticos, pinturas, barnices y otras sustancias tóxicas bien sean sólidas, líquidas o gaseosas o ingestión de otros productos tóxicos.

Restricción de la actividad

Se analiza la restricción de la actividad habitual en las últimas dos semanas, por alguno o varios dolores o síntomas.

Se investiga si la persona ha tenido que reducir o limitar sus actividades habituales en las dos últimas semanas, cuáles han sido los síntomas por los que ha restringido su actividad y si ha guardado cama por esos síntomas.

Tipo de dolores o síntomas

- Dolores de huesos, de columna o de las articulaciones
- Problemas de nervios, depresión o dificultad para dormir
- Problemas de garganta, tos, catarro o gripe
- Dolor de cabeza
- Contusión, lesión o heridas
- Dolor de oídos, otitis
- Diarrea o problemas intestinales
- Ronchas, picor, alergias
- Molestias de riñón y urinarias
- Problemas de estómago, digestivo, hígado o vesícula biliar
- Fiebre
- Problemas con los dientes o encías
- Mareos y vahídos
- Dolor en el pecho
- Tobillos hinchados
- Ahogo, dificultad para respirar
- Cansancio sin razón aparente
- Otros dolores o síntomas

Definiciones:

Actividades habituales: Actividades realizadas tanto en el ámbito laboral, como trabajo doméstico o asistencia a centros de enseñanza o formación y actividades desarrolladas en el tiempo libre y que normalmente comprenden relaciones con amigos y familiares,

práctica de deportes, asistencia a espectáculos, etc. La limitación de la actividad debe ser al menos de la mitad de un día.

Síntoma: Cualquier tipo de manifestación de una enfermedad que afecte a una persona.

Dolor: Síntoma de una enfermedad que se manifiesta como una percepción sensorial desagradable, generalmente localizada, que dice sentir el que lo refiere como suyo.

Consumo de medicamentos

Se investiga si la persona ha consumido medicamentos, cuáles ha consumido y cuáles le fueron recetados.

Los medicamentos que se investigan son los siguientes:

- Medicinas para el catarro, gripe, garganta, bronquios
- Medicinas para el dolor
- Medicinas para bajar la fiebre
- Reconstituyentes como vitaminas, minerales, tónicos
- Laxantes
- Antibióticos
- Tranquilizantes, relajantes, pastillas para dormir
- Medicamentos para la alergia
- Medicamentos para la diarrea
- Medicinas para el reuma
- Medicinas para el corazón
- Medicinas para la tensión arterial
- Medicinas para el estómago y/o las alteraciones digestivas
- Antidepresivos, estimulantes
- Píldoras para no quedar embarazada (sólo para mujeres)
- Hormonas para la menopausia (sólo para mujeres)
- Medicamentos para adelgazar
- Medicamentos para bajar el colesterol
- Medicamentos para la diabetes
- Otros medicamentos
- Productos homeopáticos
- Productos naturistas

Sobre el consumo de medicamentos homeopáticos y naturales sólo se pregunta si se han consumido.

Definiciones:

Medicamento: Toda sustancia medicinal y sus asociaciones o combinaciones destinadas a su utilización en las personas, que se presente dotada de propiedades para prevenir,

diagnosticar, tratar, aliviar o curar enfermedades o dolencias, o para afectar a funciones corporales o al estado mental.

Sólo son medicamentos las especialidades farmacéuticas, las fórmulas magistrales, los preparados o fórmulas oficinales y los medicamentos prefabricados.

Se excluyen los productos de higiene personal, vendas y otros apósitos, productos de alimentación, cosmética, caramelos, chicles, etc.

- *Sustancia medicinal*. Toda materia, cualquiera que sea su origen, humano, animal, vegetal, químico o de otro tipo, a la que se atribuye una actividad apropiada para constituir un medicamento.

- *Especialidad farmacéutica*. Medicamento de composición e información definidas, de forma farmacéutica y dosificación determinadas, preparado para su uso medicinal inmediato, dispuesto y acondicionado para su dispensación al público, con denominación, embalaje, envase y etiquetado uniformes, al que la Administración del Estado otorgue autorización sanitaria e inscriba en el Registro de especialidades farmacéuticas.

- *Fórmula magistral*: Medicamento destinado a un paciente individualizado, preparado por el farmacéutico o bajo su dirección, para cumplimentar expresamente una prescripción facultativa detallada de las sustancias medicinales que incluye según las normas técnicas y científicas del arte farmacéutico, dispensado en su farmacia o servicio farmacéutico.

- *Preparado o fórmula oficinale*. Medicamento elaborado y garantizado por un farmacéutico o bajo su dirección, dispensado en su oficina de farmacia o servicio farmacéutico, enumerado y descrito por el Formulario Nacional, destinado a su entrega directa a los enfermos a los que abastece dicha farmacia o servicio farmacéutico.

- *Medicamento prefabricado*. Medicamento que no se ajusta a la definición de especialidad farmacéutica y que se comercializa en una forma farmacéutica que puede utilizarse sin necesidad de tratamiento industrial y al que la Administración del Estado otorgue autorización sanitaria e inscriba en el Registro correspondiente.

- *Producto de higiene personal*. Producto que, aplicado directamente sobre la piel o mucosa sana, tiene como finalidad combatir el crecimiento de microorganismos, así como prevenir o eliminar ectoparásitos del cuerpo humano o eliminar los riesgos sanitarios derivados de la utilización de prótesis terapéuticas que se apliquen sobre el cuerpo humano.

- *Tratamiento homeopático*. Método terapéutico que se basa en la administración de pequeñas dosis de sustancias medicamentosas para activar las propias defensas de nuestro organismo y llegar suavemente a la mejoría o curación de las enfermedades.

En el Estado español, al igual que en el resto de países de la Unión Europea, los productos homeopáticos son medicamentos regulados por el Ministerio de Sanidad y Consumo: (Real Decreto 2.208/94, de 16 de noviembre de 1994, publicado en el B.O.E. de 28 de noviembre de 1994).

Los medicamentos homeopáticos, como cualquier otro medicamento, son prescritos por médicos y dispensados por farmacéuticos.

- *Tratamiento naturista*. Tratamiento que se basa en la administración de medicamentos con base de plantas, es decir, cuya sustancia medicinal es vegetal.

Medicamentos recetados: Hay que considerar aquellos que un médico ha prescrito a la persona y que ésta ha o debería haber consumido.

Para considerar que un medicamento ha sido recetado, el momento en el que han sido recetados, con carácter general, debe estar dentro del período en el que han sido consumidos, es decir en las dos semanas anteriores a la entrevista. Sin embargo, dicho momento podría ser anterior a este período siempre y cuando el mal o dolencia por el que se consume el medicamento se prolongue en el tiempo más de esas dos semanas, o bien que se trate de una dolencia ya diagnosticada para la que el consumo de medicamentos ha sido prescrito en el pasado.

Salud mental y estrés laboral

- Salud Mental (Personas adultas)

Se utiliza el cuestionario GHQ12 que corresponde a la forma abreviada de 12 ítems del cuestionario de Salud General GHQ (General Health Questionnaire). Es un instrumento diseñado como screening para detectar trastornos psíquicos en la población general.

Las cuestiones que se formulan son:

Durante las dos últimas semanas:

- ¿Ha podido concentrarse bien en lo que hacía?
- ¿Sus preocupaciones le han hecho perder mucho tiempo?
- ¿Ha sentido que está desempeñando un papel útil en la vida?
- ¿Se ha sentido capaz de tomar decisiones?
- ¿Se ha notado constantemente agobiado y en tensión?
- ¿Ha tenido la sensación de que no puede superar sus dificultades?
- ¿Ha sido capaz de disfrutar de sus actividades normales de cada día?
- ¿Ha sido capaz de hacer frente adecuadamente a sus problemas?
- ¿Se ha sentido poco feliz o deprimido?
- ¿Ha perdido la confianza en sí mismo?
- ¿Ha pensado que usted es una persona que no vale para nada?
- ¿Se siente razonablemente feliz considerando todas las circunstancias?

Las categorías de respuestas son de dos tipos:

Tipo1. Mejor que lo habitual

- Igual que lo habitual
- Menos que lo habitual
- Mucho menos que lo habitual

Tipo2. - No, en absoluto

- No más que lo habitual
- Algo más que lo habitual
- Mucho más que lo habitual

Definiciones:

Problemas de salud mental: trastornos del pensamiento, emoción o conducta que producen sufrimiento en el ser humano y que alteran su integridad en el plano físico, psicológico o social.

- Salud Mental (Menores)

Se utiliza el Cuestionario de capacidades y dificultades (SDQ) que consta de 25 preguntas. Este Módulo está dirigido a niños/as de edades comprendidas entre 4 y 15 años.

Los 25 ítems del SDQ están divididos en 5 escalas:

1. Síntomas emocionales
2. Problemas de conducta
3. Hiperactividad/ Falta de atención
4. Problemas con compañeros/as
5. Comportamiento prosocial

Las categorías de respuesta son:

- No es cierto
- Un tanto cierto
- Absolutamente cierto

- Estrés laboral

Se investiga si considera satisfactorio el trabajo que desempeña y también se pregunta si lo considera estresante.

Se utiliza una escala del 1 al 7.

Utilización de Servicios Sanitarios

En este apartado se recoge información sobre el tipo de servicios sanitarios que se han recibido: consultas médicas, necesidad de asistencia médica, cobertura sanitaria, visitas a estomatología, hospitalizaciones y utilización de los servicios de urgencias.

- Consultas médicas

Se trata de investigar la frecuencia con que se ha acudido a consultas médicas, lugar de la consulta, dependencia funcional del médico/a, especialidad, motivo de la consulta, tiempo de espera, realización de pruebas no urgentes, tiempo de espera para las pruebas y consultas a otros/as profesionales sanitarios/as.

Definiciones:

Consulta médica. Cualquier visita a un/a profesional médico/a titulado/a (personal o telefónicamente), para diagnóstico, examen, tratamiento, seguimiento, consejo o cualquier otro trámite. También se considera consulta médica las revisiones y peticiones de recetas.

No se considera consulta médica los exámenes médicos colectivos (laborales, escolares, etc.), la simple petición de hora o cita, las consultas al estomatólogo, dentista o higienista dental, la realización de cualquier prueba diagnóstica (radiografías, análisis, etc.) o procedimiento terapéutico indicada/o por un/a médico/a, ni los contactos con farmacéuticos/as u ópticos/as para la adquisición de prescripciones médicas.

Se investigan las siguientes características de las consultas realizadas:

Última vez que realizó una consulta médica

- Hace cuatro semanas o menos
- Hace más de cuatro semanas y menos de un año
- Hace un año o más
- Nunca ha ido al médico

Número de veces en las últimas cuatro semanas

Número de veces que realizó una consulta a un/a especialista en las últimas cuatro semanas

Especialidad del médico

- Médico de Familia
- Alergología
- Aparato digestivo
- Cardiología
- Cirugía general y digestiva
- Cirugía cardiovascular
- Cirugía vascular
- Dermatología
- Endocrinología y nutrición
- Geriatria
- Ginecología-obstetricia
- Medicina interna
- Nefrología
- Neumología
- Neurocirugía
- Neurología
- Oftalmología
- Oncología
- Otorrinolaringología

- Psiquiatría
- Rehabilitación
- Reumatología
- Traumatología
- Urología
- Otra especialidad

Lugar de la última consulta realizada en las cuatro últimas semanas

- Centro de Salud/Consultorio
- Ambulatorio/Centro de Especialidades
- Consulta externa de un hospital
- Servicio de Urgencias no hospitalario
- Servicio de Urgencias de un hospital
- Consulta de médico/a particular
- Consulta de médico/a de una sociedad
- Empresa o lugar de trabajo (16 y más años)
- Escuela , colegio, instituto (menores de 16 años)
- Domicilio del sujeto de la entrevista
- Consulta telefónica
- Otro lugar

Definiciones:

Centro de Salud/Consultorio: Centros en los que se presta asistencia de atención primaria a beneficiarios de la Seguridad Social. La asistencia es prestada por médicos/as generales, pediatras y personal de enfermería. Además existen una serie de servicios de apoyo: unidades de planificación familiar, salud mental, fisioterapia, salud buco-dental, en las que se integran otros profesionales (tocoginecólogos/as, odontólogos/as, psiquiatras, psicólogos/as y farmacéuticos/as) que manejan problemas relacionados con su formación específica.

Ambulatorio/Centro de Especialidades: Centros en los que se presta asistencia de atención especializada a beneficiarios de la Seguridad Social. En su modalidad ambulatoria comprende todas las especialidades médicas y quirúrgicas legalmente reconocidas. El acceso del paciente se realiza, con carácter general, por indicación del médico/a de atención primaria para la asistencia ambulatoria.

Consulta externa de un hospital: Consultas realizadas en el propio hospital para aquellos pacientes que necesitan medios diagnósticos, tratamiento y/o rehabilitación que no se pueden proporcionar en el nivel de Atención Primaria, incluyendo la realización de procedimientos quirúrgicos menores. No requieren ingreso en el hospital, sino que se llevan a cabo de forma ambulatoria.

Servicio de urgencias de un ambulatorio: Servicio constituido en el ambulatorio que cuenta con profesionales para prestar asistencia urgente fuera del horario habitual.

Servicio de urgencias de un hospital: Servicio constituido en el hospital, entendiéndose como tal aquel servicio que cuenta con una plantilla de profesionales organizada que presta asistencia urgente durante las 24 horas del día.

Motivo de la consulta

- Diagnóstico de una enfermedad o problema de salud
- Accidente
- Agresión
- Revisión.-
- Sólo dispensación de recetas
- Parte de baja, confirmación o alta
- Otros motivos

Definiciones

Diagnóstico de una enfermedad o problema de salud: El motivo de la consulta es un padecimiento, molestia o enfermedad que exige examen médico para su correcto diagnóstico y tratamiento, si procede.

Accidente: El motivo de la consulta es debido a un suceso eventual por el que involuntariamente resulta dañada una persona.

Agresión: El motivo de la consulta es debido a un suceso eventual por el que voluntariamente resulta dañada una persona.

Revisión: El motivo de la consulta médica es el control y seguimiento continuado de enfermedades o procesos ya diagnosticados y en tratamiento.

Sólo dispensación de recetas: El motivo de la consulta es exclusivamente la simple solicitud de medicamentos para tratamientos ya instaurados.

Parte de baja, confirmación o alta: Cuando el motivo de la consulta es la obtención del parte de baja laboral, su confirmación o el parte de alta.

Otros motivos: Por ejemplo: petición de informes, certificados u otros documentos.

Tiempo que pasó desde que empezó a notarse enfermo/a hasta que que sintió que tenía un problema de salud y tiempo que pasó desde que pidió cita hasta que fue atendido/a.

Dependencia funcional del médico/a

Se refiere a la institución o sistema en la que desempeña su labor asistencial

- Sanidad Pública (Seguridad Social)
- Sociedad Médica
- Consulta privada
- Iguala médica, médico de empresa, etc .

Definiciones:

Sanidad Pública (Seguridad Social): Se considera que el médico es de la Seguridad Social cuando depende del Sistema Nacional de Salud, que comprende el antiguo INSALUD, los

servicios de salud de las Comunidades Autónomas y el resto de entidades públicas como Diputaciones, Cabildos, Corporaciones locales.

Sociedad Médica: Se incluyen las sociedades de asistencia médica privada (ASISA, ADESLAS, SANITAS, PREVIASA, etc.).

Consulta privada: Es la consulta efectuada por un médico/a privado/a (aquel/aquella que en el ejercicio libre de la profesión recibe remuneración por el acto médico).

Otros: Incluye iguala médica, médico de empresa, mutuas de trabajo y enfermedad profesional, aseguradoras de accidentes de tráfico, ONGs, etc.

Realización de pruebas no urgentes, tiempo que ha tardado en hacerlas y consultas a otros/as profesionales

Definiciones

Una prueba diagnóstica *no urgente* es toda aquella prueba que le ha sido solicitada por un/a médico/a para completar el estudio de una enfermedad, siempre y cuando no se requiera su resultado de manera inmediata.

- Necesidad de asistencia médica

Se trata de medir si la persona ha necesitado asistencia médica y no la ha recibido en los últimos doce meses. Se investiga la causa principal por la que no se obtuvo asistencia.

Causa principal por la que no obtuvo asistencia médica

- No pudo conseguir cita
- No pudo dejar el trabajo
- Era demasiado caro/no tenía dinero
- No tenía medio de transporte
- Estaba demasiado nervioso/a y asustado/a
- El seguro no lo cubría
- No tenía seguro
- Había que esperar demasiado
- No pudo por sus obligaciones familiares
- Otra causa

- Seguro sanitario

Se investiga las modalidades de seguro sanitario de las que la persona es titular o beneficiaria.

Definiciones

Seguridad Social: Incluye a las personas que tienen derecho a ser atendidas en los Consultorios, Centros de salud, Ambulatorios y Hospitales de la Seguridad Social o del Servicio de Salud de la correspondiente Comunidad Autónoma, porque son titulares o beneficiarias de cartilla o tarjeta por estar en alta en la Seguridad Social como trabajadoras (por cuenta propia o ajena o persona empleada de hogar, en activo o pensionista), o persona inscrita en el desempleo, o como persona sin recursos económicos suficientes, o extranjera acogida a la Ley de Extranjería, o ciudadano/a

comunitario/a residente en España. También se incluyen en este apartado las personas que cotizan y están adscritas directamente al Servicio de Salud de la Comunidad Autónoma en la que residen.

Esta modalidad de cobertura sanitaria es excepcionalmente compatible con la de *Empresas colaboradoras de la Seguridad Social*, la de *Mutualidades del Estado acogidas a la Seguridad Social* y *Mutualidades del Estado acogidas a un seguro privado*.

Si una persona manifiesta poseer la modalidad de *Seguridad Social* y además alguna de las excepcionalmente compatibles, el entrevistador comprueba que no es un error, es decir, que efectivamente se trata de dos seguros diferentes y que se cumplen las condiciones para su compatibilidad. Por ejemplo, es posible que una persona funcionaria tenga cobertura sanitaria de MUFACE con prestación sanitaria por la Seguridad Social y que a su vez tenga un negocio como autónoma y, por tanto, sea asegurada de la Seguridad Social: en ese caso, después de comprobar que efectivamente esta persona tiene dos empleos con cotizaciones en distintos regímenes, se marcan las opciones *Seguridad Social* y *Mutualidades del Estado acogidas a la Seguridad Social*.

Sin embargo, se pretende evitar que un/a funcionario/a con cobertura sanitaria de MUFACE con prestación sanitaria de la Seguridad Social informe también, por error, la opción de Seguridad Social. O bien que un/a trabajador/a de Telefónica con prestación sanitaria por Entidades colaboradoras de la Seguridad Social indique la opción de Seguridad Social si no tiene justificación para ello.

Empresas colaboradoras de la Seguridad Social: Incluye a las personas que tienen derecho a ser atendidas a través de empresas colaboradoras de la Seguridad Social como Telefónica, banca oficial, La Caixa, BBVA, Iberdrola, etc.

Esta modalidad de cobertura sanitaria es excepcionalmente compatible con la de *Seguridad Social*, con la de *Mutualidades del Estado acogidas a Seguridad Social* y con *Mutualidades del Estado acogidas a un seguro privado*.

Mutualidades del Estado acogidas a la Seguridad Social (MUFACE, ISFAS, etc.): Incluye a los/as funcionarios/as civiles, militares y judiciales del Estado (afiliados/as a MUFACE, MUGEJU o ISFAS) y sus respectivos/as beneficiarios/as, cuando han elegido para recibir la asistencia sanitaria los Consultorios, Centros de salud, Ambulatorios y Hospitales de la Seguridad Social o del Servicio de Salud de la Comunidad Autónoma en la que residen.

Esta modalidad de cobertura sanitaria es excepcionalmente compatible con la de *Seguridad Social*, con la de *Empresas colaboradoras de la Seguridad Social* y con la de *Mutualidades del Estado acogidas a un seguro privado*.

Mutualidades del Estado acogidas a un seguro privado (MUFACE, ISFAS, etc.): Incluye a los/as funcionarios/as civiles, militares y judiciales del Estado (afiliados/as a MUFACE, MUGEJU o ISFAS) y sus respectivos/as beneficiario/as, cuando han elegido para recibir la asistencia sanitaria a entidades y organizaciones privadas dedicadas a la atención sanitaria (ADESLAS, ASISA, DKV, SANITAS, etc.) y, cuando lo precisan, pueden acudir a los consultorios y hospitales dependientes de dichas organizaciones. En este apartado se incluirán los/as usuarios/as que estando afiliado/as a las Mutualidades de funcionarios y habiendo escogido compañías de seguro privadas, por vivir en el medio rural y mediante convenios especiales, reciben la asistencia de Medicina General y Pediatría en Centros de salud de la Seguridad Social o del Servicio de Salud de la Comunidad Autónoma en la cual residen.

Esta modalidad de cobertura sanitaria es excepcionalmente compatible con la de *Seguridad Social*, con la de *Mutualidades del Estado acogidas a la Seguridad Social* y con la de *Empresas colaboradoras de la Seguridad Social*.

Seguro médico privado, concertado individualmente (SANITAS, ASISA, Colegios Profesionales, etc.): Incluye a las personas que tienen pólizas concertadas con compañías aseguradoras para recibir asistencia sanitaria en Hospitales privados y en las consultas particulares de los Médicos Generalistas y de Pediatría dependientes de las compañías aseguradoras con las que han contratado dichas pólizas.

Seguro médico privado concertado por la empresa: Deben incluirse en este punto las personas que tienen derecho a recibir asistencia sanitaria a través de compañías privadas contratadas o concertadas por la empresa en la cual trabajan. Generalmente, este seguro privado abarca a los/as trabajadores/as y a sus familiares.

No tiene seguro médico, utiliza siempre médicos/as privados/as: Incluye a las personas que no tienen derecho a la asistencia sanitaria pública, bien sea la prestada por los centros y servicios dependientes de la Seguridad Social, de las Comunidades Autónomas o la proporcionada por las Mutualidades de funcionarios/as del Estado civiles, militares y judiciales (MUFACE, MUGEJU o ISFAS), ni tienen ningún tipo de seguro concertado individualmente o por la empresa con compañías privadas, y cuando lo necesita es atendido/a por médicos/as a los que paga directamente.

Esta opción es incompatible con cualquier otra.

Otra situación: Se incluirán las personas que hagan referencia a situaciones no contempladas en los apartados anteriores, por ejemplo, los/as irregulares que no tienen seguro.

Esta opción es incompatible con cualquier otra.

- **Consultas a estomatología, dentista e higienista bucal**

Se trata de conocer el tiempo que hace que acudió a un consulta de estomatología, el tipo de asistencia que recibió, la dependencia funcional del/de la profesional al/a la que acudió y el estado de los dientes y muelas de la persona.

Definiciones

Consulta al dentista: Cualquier visita a un profesional titulado (dentista, estomatólogo o higienista dental) para examen, consejo, tratamiento o revisión de problemas de la dentadura o boca.

Tipo de asistencia

- Revisión o chequeo
- Limpieza de boca
- Empastes (obturaciones), Endodoncias
- Extracción de algún diente/ muela
- Fundas, puentes u otro tipo de prótesis
- Tratamiento de las enfermedades de las encías
- Ortodoncia
- Aplicación de flúor

- Otro tipo de asistencia

Definiciones:

Limpieza de boca: Actuación con un aparato de ultrasonidos para eliminar el sarro y la suciedad de los dientes.

Empaste: Tratamiento que consiste en rellenar con pasta un diente o muela afectado de caries.

Endodoncia: Técnicas terapéuticas de las afecciones de los nervios dentarios.

Extracción de algún diente o muela: Extracción quirúrgica de uno o más dientes mediante el uso de fórceps y elevadores para remoción individual de los fragmentos.

Puente: Rehabilitación que reemplaza a uno o más dientes, soportado, fijado, retenido y estabilizado a estructuras dentarias remanentes adyacentes o en implantes o en su combinación y que no puede ser removido por el paciente (puente fijo).

Tratamiento de las enfermedades de las encías: Tratamiento del sangrado de encías, dientes que se mueven o la exudación de pus (conocido coloquialmente con el término de "Piorrea") o cualquier otra enfermedad de las encías.

Ortodoncia: Colocación de aparatos en la boca para corregir posiciones inadecuadas de los dientes o muelas.

Aplicación de flúor: Se entiende por aplicación de flúor solamente el aplicado por el odontólogo o higienista (no se refiere al flúor que contiene la pasta dental).

Dependencia funcional del/de la profesional

- Sanidad Pública (Seguridad Social)
- Ayuntamiento
- Sociedad Médica
- Consulta Privada
- Otros

Definiciones:

Dependencia del/de la profesional de estomatología, dentista o higienista bucal: institución o sistema en el que desempeña su labor asistencial el/la dentista, estomatólogo/a o higienista dental.

Estado de los dientes y muelas

- Tiene caries
- Le han extraído dientes/ muelas
- Tiene dientes/ muelas empastados (obturados)
- Le sangran las encías al cepillarse o espontáneamente
- Se le mueven los dientes/ muelas
- Lleva fundas (coronas), puentes, otro tipo de prótesis o dentadura postiza
- Le faltan dientes/ muelas que no han sido sustituidos por prótesis
- Tiene o conserva todos sus dientes/ muelas naturales

Definiciones:

Caries: Consiste en la erosión del esmalte y del marfil de los dientes y muelas por la acción de ciertas bacterias.

- Hospitalizaciones

Esta característica pretende estudiar si el paciente ha estado hospitalizado al menos durante una noche en los últimos doce meses, la frecuencia, motivo del ingreso, si estuvo en lista de espera, tipo de ingreso, sistema proveedor, informe de alta e ingresos en hospital de día.

Definiciones:

Hospitalización: Es todo ingreso en un hospital para recibir asistencia médica o médico quirúrgica que suponga, al menos, pasar una noche en el mismo o tener una cama asignada. No se considera hospitalización permanecer menos de 24 horas en un servicio de urgencias o en otro servicio para realización de pruebas diagnósticas o terapéuticas. Tampoco se considera hospitalización la permanencia de las personas que acompañan al enfermo aunque ocupen una cama y estén más de un día, ni los recién nacidos sanos que ocupen una cama más de un día.

Hospital: Establecimiento sanitario con régimen de internado que, con independencia de su denominación, tiene como finalidad principal la prestación de asistencia médica o médico quirúrgica a los/as enfermos/as ingresados en el mismo. No se incluyen las residencias de ancianos, orfanatos, guarderías infantiles, casas de beneficencia, etc.

Motivo de ingreso

- Intervención quirúrgica
- Estudio médico para diagnóstico
- Tratamiento médico sin intervención quirúrgica
- Parto (incluye cesárea)
- Otros motivos

Forma de ingreso

- Ingreso por urgencias
- Ingreso ordinario (no por urgencias)

Definiciones:

Ingreso a través del servicio de urgencias: Ingresos hospitalarios no programados que se producen después de ser atendido el paciente en el servicio de urgencias de una institución hospitalaria. Se incluyen aquellos otros ingresos de carácter urgente que ingresan directamente en planta por prescripción del médico.

Ingreso ordinario (no por urgencias): Ingresos hospitalarios programados para una fecha, después de haber recibido la indicación médica

Lista de espera

Número de meses en lista de espera.

Gastos de la hospitalización a cargo de:

- Sanidad Pública (Seguridad Social)
- Mutualidad obligatoria (MUFACE, ISFAS, etc.)
- Sociedad médica privada
- A su propio cargo o de su hogar
- A cargo de otras personas, organismos o instituciones

Informe de alta

Se trata de conocer si el hospital proporcionó el informe de alta.

Hospital de Día

Se trata de conocer si se ha ingresado en un hospital de día, cuál fue la razón que motivó el último ingreso en un hospital de día y el número de veces que ha acudido al hospital de día.

Definiciones:

Ingreso en hospital de día: es la admisión a una cama hospitalaria para diagnóstico y/o tratamiento programado y que recibe el alta antes de medianoche del mismo día. Incluye los ingresos en cama o sillón cama. No incluye estancias en urgencias ni en observación.

Motivos del último ingreso en un Hospital de Día

- Tratamiento
- Intervención Quirúrgica
- Otros motivos

Servicios de urgencias

Se estudia si la persona ha tenido que utilizar algún servicio de urgencias por algún problema o enfermedad, frecuencia, lugar, tiempo desde que la persona empezó a notarse enferma hasta que pidió asistencia y tiempo desde que pidió asistencia hasta que fue atendida, tipo de servicio y motivo.

Definiciones:

Servicio de urgencias: Son aquellos servicios que atienden los procesos clínicos, cualesquiera que sea su carácter, que requieren orientación diagnóstica y terapéutica urgente.

Lugar donde fue atendido

- En el lugar donde se encontraba (domicilio, lugar de trabajo, etc.)
- En una unidad móvil
- En un centro o servicio de urgencias

Tiempo desde que la persona empezó a notarse enferma hasta que pidió asistencia

Días, horas o minutos

Tiempo desde que pidió asistencia hasta que fue atendida

Horas o minutos

Tipo de servicio de urgencias

- Hospital de la Sanidad Pública (Seguridad Social)
- Servicio de urgencias no hospitalario de la Sanidad Pública (Seguridad Social)
- Centro no hospitalario de la Sanidad Pública (ambulatorio, etc.)
- Servicio privado de urgencias
- Sanatorio, hospital o clínica privada
- Casa de socorro o servicio de urgencias del Ayuntamiento
- Otro tipo de servicio

Definiciones:

Servicio de urgencias no hospitalario de la Seguridad Social: Servicio de urgencias constituido, entendiéndose como tal aquel servicio que cuenta con una plantilla de profesionales que presta asistencia urgente. Estos servicios están ubicados en centros dedicados a la atención de urgencias (puntos de atención continuada) o los y funcionan fuera del horario habitual de los centros de atención primaria.

También incluye los centros coordinadores de urgencias médicas (061, 112,..) que funcionan las 24 horas del día y disponen de equipos sanitarios especializados para la asistencia urgente a domicilio y en la calle.

Centro no hospitalario de la Seguridad Social: Centros de Atención Primaria (centros de salud, centros de especialidades,..) en los que los propios profesionales asistenciales de los servicios de atención primaria se hacen cargo de la atención de las urgencias en el horario habitual del centro.

Motivo por el que acudió a un servicio de urgencias

- Porque el médico se lo mandó
- Porque la persona, sus familiares u otras personas lo consideraron necesario.

Hábitos de vida

En este apartado se trata de investigar determinados hábitos de vida que se consideran de riesgo para la salud como el consumo de tabaco y alcohol. Asimismo se investigan los hábitos de nutrición, descanso y ejercicio físico.

- Consumo de tabaco

Se trata de investigar la prevalencia del consumo de tabaco de las personas de 16 o más años, tipo de fumador/a (diario/a, no diario/a o exfumador/a), tipo de tabaco, frecuencia de consumo, edad de inicio y evolución del consumo. También se investiga la exposición al humo del tabaco.

Definiciones:

Fumador/a: Persona que en la actualidad consume cigarrillos, puros y/o pipas.

Tipo de fumador/a

Se distinguen dos subcategorías:

- Fuma diariamente.
- Fuma, pero no diariamente.
- No fuma actualmente, pero ha fumado antes
- No fuma, ni ha fumado nunca de manera habitual

Tipo de tabaco

- Cigarrillos
- Puros
- Tabaco de pipa

Número de unidades al día de cada tipo de tabaco.

(para personas que fuman diariamente)

Edad de inicio al consumo

Frecuencia con que suele fumar

(Para personas que fuman diariamente)

- Número de unidades al día de cada tipo de tabaco.

(Para personas que fuman, pero no diariamente)

- Tres o cuatro veces por semana
- Una o dos veces por semana
- Con menos frecuencia

Evolución del consumo

- Más que hace dos años
- Menos que hace dos años
- Igual que hace dos años

Motivos por los que dejó de fumar

(Para personas que no fuman actualmente, pero que han fumado antes)

- Se lo aconsejó el médico/a
- Sentía molestias por causa del tabaco
- Aumentó su grado de preocupación por los efectos nocivos del tabaco (riesgos para la salud)
- Embarazo
- Sentía que disminuía su rendimiento psíquico y/o físico, en general
- Lo decidió solo/a, por propia voluntad
- Otros motivos

Tiempo transcurrido desde que dejó de fumar y edad a la que empezó a fumar

(Para personas que no fuman actualmente, pero que han fumado antes)

- Número de meses y años.

Exposición al humo del tabaco

Se investiga el tiempo que la persona suele estar en ambientes cargados de humo del tabaco fuera de casa y fuera del trabajo y si alguna persona fuma habitualmente en la vivienda.

Tiempo que la persona suele estar en ambientes cargados de humo del tabaco

- De lunes a jueves
- De viernes a domingo

Alguna persona fuma habitualmente en la vivienda

- Nº de personas

- Consumo de bebidas con alcohol

Se investiga si las personas de 16 o más años han consumido bebidas con alcohol alguna vez en la vida, en el último año y en las dos últimas semanas. Se pregunta la edad de inicio del consumo y para los últimos 12 meses el tipo de bebidas consumidas, la frecuencia y cantidad.

Frecuencia de consumo

(para personas que han consumido en los últimos doce meses):

- A diario
- Semanalmente
- Mensualmente
- Por lo menos una vez al año y menos de una vez al mes
- Menos de una vez al año
- Nunca

Definiciones:

A diario: Consume alguna bebida con alcohol todos los días.

Semanal: Consume alguna bebida con alcohol de 1 a 6 días a la semana.

Mensual: Consume alguna bebida con alcohol por lo menos una vez al mes y menos de una vez a la semana.

Tipos de bebidas alcohólicas

- Vino o cava
- Cerveza
- Aperitivos con alcohol
- Sidra
-

- Combinados, Brandy o licores
- Whisky

Número de veces

Definiciones:

Número de veces: Se entiende por vez cada uno de los diferentes momentos del día en los que se consume bebidas con alcohol (por la mañana, a la hora del aperitivo, con la comida, por la tarde, por la noche, etc.).

Número de copas cada vez

Consumo de cada tipo distinguiendo días laborables y fin de semana

Edad de inicio al consumo de forma regular

- Descanso y ejercicio físico

Se formulan cuestiones sobre el número de horas de sueño y problemas de sueño. ejercicio físico que se realiza, frecuencia y motivos por los que no se realiza todo el ejercicio que se desea.

Descanso

Nº de horas de sueño

Definiciones:

Descanso: Número total de horas que se duerme al día habitualmente, independientemente de si se hace en un período o en varios a lo largo del día, por lo que se deberán incluir las horas de la siesta en el caso de que se duerma.

Tipo de problema de sueño

- Ha tenido dificultad para quedarse dormido
- Se ha despertado varias veces mientras dormía
- Se ha despertado demasiado pronto

Frecuencia de los problemas de sueño

- Nunca
- Algún día
- Varios días
- La mayoría de los días
- Todos los días

Ejercicio físico

Se trata de conocer el tipo de actividad física desarrollada habitualmente.

Definiciones:

Actividad física: Se define como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que da como resultado un gasto calórico para lo cual debe tener determinadas características de intensidad, duración y frecuencia.

La intensidad debe ser, al menos moderada, entendiéndose por tal, la que hace respirar más fuerte de lo normal e incluye, por ejemplo, levantar cargas ligeras, montar en bicicleta a un ritmo regular, etc.

Tipo de actividad física en el centro de trabajo, centro de enseñanza, etc.

- Sentado/a la mayor parte de la jornada
- De pie la mayor parte de la jornada sin efectuar grandes desplazamientos o esfuerzos
- Caminando, llevando algún peso, efectuando desplazamientos frecuentes
- Realizando tareas que requieren gran esfuerzo físico

Motivos por los que no se hace todo el ejercicio físico que se desearía en el tiempo libre

- Por problemas de salud
- Por preferir realizar otro tipo de actividad de ocio
- Por no disponer de un lugar para realizar ejercicio físico
- Por falta de tiempo
- Por falta de fuerza de voluntad
- Otras razones

Nº de veces que la persona practica ejercicio físico durante más de 20 minutos en su tiempo libre

- Actividad ligera como caminar, jardinería, gimnasia suave, etc.
- Actividad moderada como montar en bicicleta, gimnasia, aeróbic, nadar, etc.
- Actividad intensa como fútbol, baloncesto, ciclismo, etc.

Alimentación

Se pregunta por el tipo de desayuno, la frecuencia de consumo de determinados alimentos, si se sigue una dieta especial y el motivo.

Tipo de desayuno

- Café, leche, té, chocolate, cacao, yogur, etc.
- Pan, tostadas, galletas, cereales, bollería, etc.
- Fruta y/o zumo.
- Huevos, queso, jamón, etc.
- Otro tipo de alimentos
- Nada, no suele desayunar

Definiciones:

Desayuno: Se considera desayuno los alimentos que se ingieren por la mañana después de levantarse y antes de empezar la actividad principal. Las personas que realizan

trabajos nocturnos deben considerar como desayuno los alimentos que toman antes de la comida principal.

Frecuencia de consumo de alimentos

<i>Alimentos</i>	<i>Frecuencia</i>
- Fruta fresca	- A diario
- Carne	- Tres o más veces a la semana, pero no a diario
- Huevos	- Una o dos veces a la semana
- Pescado	- Menos de una vez a la semana
- Pasta, arroz y patatas	- Nunca o casi nunca
- Pan, cereales	
- Verduras y hortalizas	
- Legumbres	
- Embutidos y fiambres	
- Productos lácteos	
- Dulces	
- Refrescos con azúcar	

Dieta o régimen especial

Se pregunta si la persona sigue alguna dieta o régimen especial y la razón principal.

- Para perder peso
- Para mantener su peso actual
- Para vivir más saludablemente
- Por una enfermedad o problema de salud
- Por otra razón

Definiciones:

Dieta: Hace referencia a los alimentos (o mezcla de alimentos) que en unas determinadas cantidades son ingeridos de forma habitual, generalmente a diario, y representa el modelo o patrón de alimentación que sigue un individuo.

Se entiende que una persona sigue una dieta o régimen especial si modifica su hábito alimentario, por consejo médico o decisión propia, sea cual sea el motivo.

- Higiene dental

Se mide la frecuencia con que se cepilla habitualmente los dientes.

Definiciones:

Cepillado dental: es un medio mecánico de higiene buco-dental que permite eliminar de la placa bacteriana. Existen distintos métodos de cepillado. Cualquier método utilizado debe efectuarse utilizando una pasta dentífrica que contenga flúor.

Prácticas preventivas

- Prácticas preventivas generales

Se pregunta si se ha vacunado contra la gripe con especificación de quien se lo recomendó. Si se ha tomado alguna vez la tensión arterial y si se ha medido alguna vez los niveles de colesterol y la frecuencia.

Vacunación de la gripe en la última campaña

Se pregunta si se ha vacunado y quién prescribió o recomendó la vacuna

- Un profesional sanitario, por su edad
- Un profesional sanitario, por sus enfermedades
- Un profesional sanitario, por otras razones
- Le ponen la vacuna en la empresa/centro de estudio
- Solicitó la vacuna porque prefiere estar vacunado/a
- Otros

Tensión arterial y colesterol

Se pregunta por el tiempo que hace que se controló la tensión arterial y el colesterol

- Hace menos de tres meses
- De 3 a 5 meses
- De 6 meses a 1 año
- De 1 a 3 años
- Más de 3 años

Definiciones:

Control de la tensión arterial: Medición periódica de la tensión arterial sistólica y diastólica por un/a profesional sanitario/a.

Control de la colesterolemia: Determinación periódica de las cifras de colesterol total sérico.

- Prácticas preventivas de la mujer

Se investiga si ha ido alguna vez a la consulta de ginecología, frecuencia, motivo, realización de citología y mamografía, año de la primera y última y motivos.

La última vez que acudió a una consulta de ginecología por motivos distintos de embarazo o parto

- Hace menos de 6 meses
- Entre 6 meses y 1 año
- Entre 1 y 3 años
- Hace más de 3 años
- Nunca ha ido

Motivo de la última consulta

- Algún problema ginecológico
- Orientación/planificación familiar
- Revisión periódica
- Otros motivos

Año de realización de la primera y última mamografía

Razones para hacerse la última mamografía

- Porque notó que tenía un problema en el pecho
- Porque su médico/a notó que tenía un problema en el pecho
- Porque se lo aconsejó su ginecólogo/a
- Porque su ginecólogo/a notó que tenía un problema en el pecho
- Porque otras mujeres de la familia han tenido o tienen cáncer de mama
- Porque la citaron desde su Comunidad Autónoma o Ayuntamiento para un programa de detección precoz de cáncer de mama
- Por otra razón

Frecuencia con que se hace mamografías

- Al menos 1 vez al año
- Cada 2 años
- Cada 3 años
- Aproximadamente 1 vez cada 5 años
- Más de 5 años
- Nunca

Año de realización de la última citología

Razones para hacerse la última citología

- Porque tenía molestias
- Porque se lo recomendaron en la consulta de medicina de familia
- Porque fue a la consulta de ginecología
- Porque le citaron desde su Comunidad Autónoma o Ayuntamiento para un programa de detección precoz de cáncer
- Por otra razón de tipo médico

Frecuencia con que se hace citologías

- Al menos 1 vez al año
- Cada 2 años
- Cada 3 años
- Aproximadamente 1 vez cada 5 años
- Más de 5 años
- Nunca

Definiciones:

Citología vaginal: Medio diagnóstico de cáncer de cuello de útero y de la vagina y de determinadas infecciones. Permite también conocer la actividad hormonal de la mujer. Consiste en la toma de una muestra de células que son analizadas en laboratorio.

- Prácticas preventivas en seguridad vial

Se pregunta por el uso del cinturón de seguridad y sobre el uso de casco en moto y bicicleta.

Uso del cinturón de seguridad por ciudad y por carretera siendo conductor

- Siempre
- Casi siempre
- Casi nunca
- Nunca
- Nunca conduce

Uso del cinturón de seguridad por ciudad y por carretera siendo acompañante

- Siempre
- Casi siempre
- Casi nunca
- Nunca
- Nunca es acompañante

Uso del casco por ciudad y por carretera cuando va en motocicleta ...

- Siempre
- Casi siempre
- Casi nunca
- Nunca
- No procede

Uso del casco por ciudad y por carretera cuando va en bicicleta ...

- Siempre
- Casi siempre
- Casi nunca
-

- Nunca
- No procede

Definiciones:

Medidas de seguridad vial: Medidas dirigidas a prevenir las lesiones causadas por accidentes de tráfico. Incluye la promoción del uso del cinturón de seguridad, del casco y de sistemas de protección infantil.

Agresiones

En este apartado se pregunta si la persona ha sufrido alguna agresión, el lugar en el que se produjo y quién realizó la agresión.

Debido a la sensible temática de este apartado, se solicita permiso a la persona adulta seleccionada para formular las preguntas y en caso de respuesta afirmativa este apartado se realiza de manera autoadministrada, es decir, el/la entrevistador/a entrega a la persona seleccionada una tarjeta en la que figuran las preguntas para que la persona entrevistada proporcione el código de respuesta para cada pregunta identificándolas por su número.

Agresiones a maltratos sufridos en el último año

¿Dónde tuvo lugar?

- En un lugar de ocio
- En el trabajo o lugar de estudios
- En la calle
- En su hogar por parte de su pareja
- En su hogar por otra persona que no es su pareja
- En el edificio donde vive
- En una zona deportiva
- Otros lugares

La/ s persona/ s que le ha/ n maltratado o agredido ha/ n sido:

- Un desconocido
- Una desconocida
- Su pareja
- Una mujer conocida (no su pareja)
- Un hombre conocido (no su pareja)

Discriminación

Se pregunta si se ha sentido discriminado/a en una serie de situaciones, la causa y la frecuencia. Se utiliza la medida de Nancy Krieger ampliada.

Situaciones en las que se ha sentido discriminado/a

- Buscando trabajo
- En el trabajo
- En casa (por su pareja)

- En casa (por alguien que no es su pareja)
- Al recibir asistencia sanitaria
- En un sitio público

Causas por las que se ha sentido discriminado

- Por sexo
- Por etnia o país
- Por nivel de estudios o clase social
- Por preferencias sexuales
- Por religión

Frecuencia con la que se ha sentido discriminado.

- Nunca
- Algunas veces
- Muchas veces
- Constantemente

Características físicas y sensoriales

- Características físicas

Se trata de obtener datos sobre el peso, la talla y la relación entre ambos.

- Características auditivas y visuales

Se pregunta si oye a un volumen que otros consideran normal y si ve suficientemente bien como para distinguir a una persona a una distancia de 4 metros. También se pregunta si reconoce a una persona a una distancia de un metro.

En caso de utilizar una prótesis auditiva o un audífono, esta característica se mide en las situaciones en las que se esté utilizando. Si utiliza gafas o lentillas, se considera que la pregunta se refiere a aquellas situaciones en que las está utilizando.

- Limitaciones para la realización de las actividades de la vida diaria

Se intenta conocer si la persona tiene alguna limitación para realizar las actividades de la vida cotidiana, el tipo de problema que las causó y el grado de severidad de la/s limitación/es. A las personas mayores de 64 años se les pregunta si pueden realizar por sí mismas una serie de actividades concretas, si pueden realizarlas con ayuda o si no pueden realizarlas de ninguna manera.

Tipo de problema que causó la/s limitación/es para realizar las actividades de la vida diaria

- Físico
- Mental
- Ambos

-

Definiciones:

Dificultad para realizar las actividades de la vida diaria: Aquellas limitaciones que una persona puede tener en el desempeño de las actividades en su entorno real como consecuencia de un problema de salud.

El desempeño que se espera de una actividad determinada es el que presentan las personas de la población general que no tienen una condición específica de salud. Por tanto, no se debe tener en cuenta si se sabe o no hacer determinadas actividades (por ejemplo, realizar las tareas del hogar), sino si puede o no realizarlas.

Una actividad está limitada cuando así lo estima el propio sujeto.

Si la persona señala que tiene dificultad en alguno de los pasos que conllevan la realización completa de una determinada actividad, se considera que sí tiene dificultad. Por ejemplo, si una persona tiene problemas de la vista que le impiden hacer la comida aunque no tenga ningún tipo de limitación para comer si alguien se la prepara, se considera que la persona sí tiene dificultad para realizar las actividades de la vida diaria.

Se considera que una persona tiene dificultades para realizar las actividades de la vida diaria aunque las tenga superadas con el uso de alguna ayuda bien sea técnica o personal.

Ayudas de otra persona: Cualquier apoyo directo ofrecido por otra persona para la realización de las actividades de la vida diaria. No deben confundirse las ayudas personales con los apoyos profesionales, como por ejemplo la fisioterapia, psicoterapia, rehabilitación, educación especial, ...

Grado de severidad

- Severamente limitado
- Limitado, pero no severamente

Limitaciones para realizar las actividades de la vida diaria (mayores de 64 años)

Se pretende estudiar, para las personas de 65 y más años la posibilidad de realizar o no, con ayuda o sin ella, las actividades cotidianas.

Actividades corrientes

Capacidad de realizarlas

<ul style="list-style-type: none">- Utilizar teléfono (buscar el número y marcar)- Comprar comida o ropa, etc.- Coger el autobús, metro, taxi, etc.- Preparar su propio desayuno- Preparar su propia comida- Tomar sus medicinas (acordarse de la cantidad y el momento en que las debe de tomar)- Administrar su propio dinero (pagar recibos, tratar con el banco, firmar de cheques, etc.)- Cortar una rebanada de pan- Fregar la vajilla- Hacer la cama- Cambiar las sábanas de la cama- Lavar ropa ligera a mano- Lavar ropa a máquina- Limpiar la casa o el piso (fregar el suelo, barrer)- Limpiar una mancha del suelo agachándose- Comer (cortar la comida e introducirla en la boca)- Vestirse y desnudarse y elegir la ropa que debe ponerse- Peinarse, afeitarse, etc.- Andar (con o sin bastón)- Levantarse de la cama y acostarse- Cortarse las uñas de los pies- Coser un botón- Lavarse la cara y el cuerpo de la cintura para arriba- Ducharse o bañarse- Subir diez escalones- Andar durante una hora seguida- Quedarse solo/a durante toda una noche	<p>Puede hacerlo sin ayuda</p> <p>Puede hacerlo con ayuda de otra persona</p> <p>No puede hacerlo de ninguna manera</p>
---	---

Apoyo afectivo y función familiar

Se trata de medir la percepción del entrevistado ante las diversas situaciones de apoyo afectivo y personal que suelen producirse en la vida cotidiana. También se solicita información sobre la percepción que tiene la persona sobre la función de la familia.

- Apoyo afectivo

El apoyo social se considera un buen predictor de salud y bienestar. Para medirlo se utiliza el cuestionario de apoyo social funcional de Duke-UNC.

El cuestionario utiliza una escala de 11 ítems. Cada ítem admite 5 posibles respuestas en una escala Likert.

- Recibo visitas de mis amigos y familiares
- Recibo ayuda en asuntos relacionados con mi casa
- Recibo elogios y reconocimientos cuando hago bien mi trabajo
- Cuento con personas que se preocupan de lo que me sucede
- Recibo amor y afecto
- Tengo la posibilidad de hablar con alguien de mis problemas en el trabajo o en casa
- Tengo la posibilidad de hablar con alguien de mis problemas personales y familiares
- Tengo la posibilidad de hablar con alguien de mis problemas económicos
- Recibo invitaciones para distraerme y salir con otras personas
- Recibo consejos útiles cuando me ocurre algún acontecimiento importante en mi vida
- Recibo ayuda cuando estoy enfermo en la cama

Categorías de respuesta:

- Mucho menos de lo que deseo
- Menos de lo que deseo
- Ni mucho ni poco
- Casi como deseo
- Tanto como deseo

- Función familiar

Es una herramienta útil para detectar disfunción familiar. Se utiliza el Cuestionario APGAR Familiar. APGAR responde a los cinco componentes de la función familiar, A: adaptabilidad (adaptability), P: Cooperación (partnership), G: desarrollo (growth), A: afectividad (affection) y R: capacidad resolutoria (resolve).

El cuestionario utiliza una escala de 5 ítems y cada ítem admite 3 posibles respuestas.

- ¿Está satisfecho con la ayuda que recibe de su familia cuando tiene un problema?
- ¿Conversan entre ustedes los problemas que tienen en casa?
- ¿Las decisiones importantes se toman en conjunto en la casa?
- ¿Está satisfecho con el tiempo que usted y su familia pasan juntos?
- ¿Siente que su familia le quiere?

Categorías de respuesta:

- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre

Características específicas de la población infantil

- Tipo de lactancia en las primeras semanas y meses de vida.

Tiempo que recibió el niño/a lactancia materna

Tiempo que recibió el niño/a exclusivamente lactancia materna

Edad a la que comenzó la lactancia artificial

- Tiempo dedicado a ver la televisión, video-juegos e Internet

Tiempo que dedica el niño/a a ver la televisión cada día y a jugar a vídeo-juegos o conectarse a Internet

Se distingue entre días laborables y fines de semana

- Calidad de vida relacionada con la salud.

Se utiliza el cuestionario "KIDSCREEN" de Calidad de Vida para la Población Infantil.

Consta de 10 preguntas y cada una admite 5 opciones de respuesta. La respuesta la proporciona el informante del cuestionario de menores (padre, madre, tutor o persona bien informada), por lo que las respuestas deberán reflejar la perspectiva del chico/a.

- Durante los últimos siete días, ¿el/la chico/a se ha sentido bien y en forma?
- Durante los últimos siete días, ¿el/la chico/a se ha sentido lleno/a de energía?
- Durante los últimos siete días, ¿el/la chico/a se ha sentido triste?
- Durante los últimos siete días, ¿el/la chico/a se ha sentido solo/a?
- Durante los últimos siete días, ¿el/la chico/a ha tenido suficiente tiempo para él/ella?
- Durante los últimos siete días, ¿el/la chico/a ha podido hacer las cosas que quería en su tiempo libre?
- Durante los últimos siete días, ¿los padres del chico/a le han tratado de forma justa?
- Durante los últimos siete días, ¿el/la chico/a se ha divertido con sus amigos/as?
- Durante los últimos siete días, ¿al chico/a le ha ido bien en el colegio?
- Durante los últimos siete días, ¿el/la chico/a ha podido prestar atención?

Definiciones:

Calidad de vida: Percepción del individuo de su posición en la vida en el contexto de la cultura y sistema de valores en el que vive y en relación con sus objetivos, expectativas, normas e intereses. Se trata de un concepto extenso sobre el que influyen de manera compleja la salud física, el estado psicológico, el nivel de independencia, las relaciones sociales y la relación con los aspectos principales de su entorno.

8.2 VARIABLES DE IDENTIFICACIÓN

Provincia

Se consideran las 50 provincias en que está dividido el territorio estatal y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Municipio

Se considera el municipio al que pertenece la vivienda seleccionada.

Sección.

Se considera la sección censal a la que pertenece la vivienda seleccionada.

Número de orden de la vivienda

Se considera el número de selección que corresponde a cada una de las viviendas de la muestra.

Número de hogar dentro de la vivienda

Se considera el número que se asigna a cada uno de los hogares dentro de la vivienda, en el caso de que en una vivienda haya más de un hogar.

Número del/de la adulto/a seleccionado/a en del hogar

Número del/de la menor seleccionada en del hogar

Datos de la persona informante de los cuestionarios

8.3 VARIABLES DE CLASIFICACIÓN

Características geográficas

- Comunidad Autónoma de residencia

Se consideran las 17 Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla

- Andalucía.
- Aragón
- Asturias (Principado de)
- Balears (Illes)
- Canarias
- Cantabria
- Castilla y León
- Castilla - La Mancha
- Cataluña
- Comunidad Valenciana
- Extremadura

- Galicia
- Madrid (Comunidad de)
- Murcia (Región de)
- Navarra (Comunidad Foral de)
- País Vasco
- Rioja (La)
- Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Características demográficas y socioeconómicas

- Edad

Esta característica se investiga para todos los miembros del hogar

- Sexo

Esta característica se investiga para todos los miembros del hogar

- Nacionalidad

Esta característica se pregunta únicamente a las personas adulta y menor seleccionadas.

- Española
- Extranjera

- País de nacionalidad

Esta característica se pregunta únicamente a las personas adulta y menor seleccionadas.

- Un país de la UE
- Otro país de Europa
- Canadá o EE.UU
- Otro país de América
- Un país de Asia
- Un país de Africa
- Un país de Oceanía

- País de nacimiento

Esta característica se pregunta únicamente a las personas adulta y menor seleccionadas.

- Estado civil

Esta característica se pregunta únicamente a la persona adulta seleccionada.

Se refiere específicamente a la situación legal y no a la situación de hecho.

- Soltero/a
- Casado/a
- Viudo/a
- Separado/a legalmente
- Divorciado/a

Convivencia en pareja

Esta característica se pregunta únicamente a la persona adulta seleccionada.

Definiciones:

Vivir en pareja: Mantener una relación de hecho, con convivencia continuada de la pareja en un hogar común, excluyéndose así las relaciones ocasionales.

- Relación de parentesco con la persona adulta seleccionada

Esta característica se investiga para todos los miembros del hogar

- Persona adulta seleccionada
- Cónyuge o pareja
- Hijo/a
- Padre o madre
- Suegro/a
- Nuera/ Yerno
- Hermano/a
- Nieto/a
- Abuelo/a
- Otros familiares
- Otros no familiares.

- Nivel de estudios terminados

Esta característica se investiga para todos los miembros del hogar.

Se refiere a los estudios de más alto nivel completados por las personas de diez y más años que residen en el hogar, por lo que, en el caso de que una persona hubiese cursado estudios de un cierto nivel sin haber llegado a finalizarlos, se la considera incluida en el nivel anterior.

- No procede, es menor de 10 años
- No sabe leer ni escribir
- Sin estudios
- Estudios primarios o equivalentes
- Enseñanza general secundaria, 1ª etapa
- Enseñanza profesional de grado medio
- Enseñanza general secundaria, 2ª etapa
- Enseñanzas profesionales superiores
- Estudios universitarios o equivalentes de 1er ciclo
- Estudios universitarios o equivalentes de 2º ciclo

Definiciones:

Estudios reglados: En general se consideran estudios reglados los que pertenecen al sistema oficial de enseñanza o tienen algún reconocimiento oficial (por parte del Ministerio de Educación o de las Universidades), estando regulados oficialmente los requisitos

académicos para acceder a ellos, su duración y sus programas, de forma que el título se obtiene con unas enseñanzas definidas, estables y comunes en lo fundamental, para todo tipo de centros que impartan esos estudios.

Descripción de los niveles de estudios: A continuación se detallan los estudios (con los sistemas antiguos y el actual) que se incluyen dentro de cada rúbrica. Esta clasificación se corresponde con la Clasificación Nacional de Educación 2000:

- No procede es menor de 10 años:

Se consideran en esta situación todas la personas menores de 10 años, ya que, debido a su edad, no han terminado todavía los estudios de enseñanza primaria.

- No sabe leer ni escribir:

Personas de 16 o más años que, teniendo en cuenta cualquier lengua del mundo, no son capaces de leer ni escribir, son capaces de leer pero no de escribir, o son capaces de leer y escribir sólo una o varias frases que recuerdan de memoria, números o su propio nombre.

- Sin estudios:

Se incluye a las personas que han asistido menos de cinco años a la escuela (sin considerar los años de preescolar o de educación infantil) y no son analfabetas.

- Estudios primarios o equivalentes:

Recoge los estudios que, generalmente, se inician a los cinco o seis años y finalizan a los once o doce años.

Incluye: Asistencia durante al menos cinco años a la escuela, Certificado de estudios primarios, Cultura General, E.G.B. (cinco cursos aprobados), E.G.B. (primera etapa), Estudios primarios (sistema actual), Educación básica en Centros de Educación Especial (están incluidas todas las personas que reciben educación en un Centro Especial o en un Aula de Educación Especial en centros docentes en régimen ordinario, o las que reciben algún apoyo especial en centros docentes en régimen ordinario.), Iniciación profesional, preaprendizaje industrial, Alfabetización de adultos.

- Enseñanza general secundaria 1ª etapa:

Incluye los estudios que amplían la instrucción de nivel primario. Proporciona una formación de carácter general a las personas cuya edad normalmente está comprendida entre los 11 ó 12 años y los 13 ó 14 años, en los sistemas antiguos, y los 15 ó 16 años en el sistema actual, impartándose a lo largo de tres o cuatro cursos escolares.

Sistema antiguo: Cuatro cursos completos de bachillerato de cualquiera de los planes anteriores a la Ley General de Educación: Bachillerato elemental (general, laboral o técnico). E.G.B. (ciclo superior o segunda etapa), Graduado escolar, Aprendizaje de tareas en Educación Especial.

Sistema actual: Educación secundaria obligatoria (E.S.O.), Certificado de escolaridad o cualquier otro certificado que en el futuro acredite la asistencia a la escuela durante el período de escolaridad obligatoria (habiendo superado un mínimo de cursos). Garantía social global (se establecen para los alumnos entre 16 y 21 años que no alcanzan los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria), Garantía social en Educación Especial y Aprendizaje de tareas en Educación Especial (están incluidas en estas 2

rúbricas todas las personas que reciben educación en un centro especial o en un aula de educación especial en centros docentes en régimen ordinario, o las que reciben algún apoyo especial en centros docentes en régimen ordinario).

- Enseñanza Profesional de grado medio:

Sistema antiguo: Formación profesional de primer grado o equivalente que incluye FP1, Oficial industrial o técnico auxiliar, Formación profesional náutico-pesquera, Otros estudios reglados equivalentes a todos los efectos a la FP1 (que dan acceso a este título).

Otras enseñanzas técnico-profesionales de primer grado: Capacitación agraria, Instructor rural, Auxiliar de empresas o intérprete de oficina mercantil (antiguas Escuelas de Comercio), Primer nivel de mandos intermedios, Conservatorios de música (grado elemental), Cabos segunda y cabos primera especialistas, Otros estudios reglados equivalentes a efectos laborales a la FP1.

Sistema actual: Enseñanza técnico-profesional (ciclo formación) de grado medio, Módulo 2 de formación profesional (se incluyen en este código los ciclos formativos de grado medio recogidos en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), tanto para la formación profesional como para las enseñanzas de las artes plásticas y diseño y de música y danza), Formación profesional especial o adaptada.

Enseñanza general secundaria, 2ª etapa: Bachiller superior (general, laboral o técnico) con o sin preuniversitario, B.U.P. (con o sin C.O.U.), R.E.M. (Reforma de Enseñanzas Medias), Bachillerato (LOGSE).

- Enseñanzas profesionales superiores:

Sistema antiguo: En este apartado se incluyen los estudios de F.P.II, los equivalentes académica o laboralmente, y otros similares. Formación profesional de segundo grado o equivalentes académicamente que incluye PF2 Maestro industrial o técnico especialista, Perito mercantil, Mandos intermedios, segundo nivel, Operador (estudios cursados en el Instituto de Informática dependiente del Mº de Educación y Ciencia), Otros estudios reglados equivalentes a todos los efectos a la FP2 (que dan acceso a este título).

Enseñanzas de Artes plásticas, Música y Danza de grado medio: Grado medio de canto: Diploma de cantante, Grado medio de música, Grado medio en artes aplicadas y oficios artísticos, Cerámica: Graduado en cerámica en la Escuela de Madrid, Perito en cerámica artística de Manises y Perito en técnica de cerámica de Manises.

Otras enseñanzas regladas equivalentes laboralmente o similares a la FP2: Certificado de aptitud en escuelas oficiales de idiomas, Suboficial del ejército, Profesores de enseñanzas del hogar, Arte dramático y danza: Diploma en arte dramático, Ballet clásico y Danza española, Delineante, Otros estudios reglados equivalentes a efectos laborales a la FP2.

Sistema actual: Enseñanza técnico-profesional (ciclo formativo) de grado superior, Módulo 3 de formación profesional. Se incluyen los ciclos formativos de grado superior recogidos en la LOGSE, tanto para Formación Profesional como para las Enseñanzas de las artes plásticas y diseño.

- Estudios universitarios o equivalentes de 1er ciclo:

Incluye los estudios universitarios de un solo ciclo y el primer ciclo de los estudios universitarios de dos ciclos, los estudios de las Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil y Estudios Eclesiásticos equivalentes a diplomatura.

- Estudios universitarios o equivalentes de 2º y 3er ciclo:

Incluye los estudios universitarios de dos ciclos y sus estudios de postgrado, los estudios de las Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil y los Estudios Eclesiásticos equivalentes a licenciatura.

- Relación con la actividad económica

Esta característica se pregunta a la persona adulta seleccionada, a su pareja (si la tiene) y a la persona de referencia del hogar.

- Trabajando
- Trabajando con baja de tres meses o más
- En desempleo
- Jubilado/a o pensionista
- Estudiante
- Dedicado/a principalmente a las labores del hogar (actividad no económica)
- Realizando sin remuneración trabajos sociales o actividades benéficas
- Otras situaciones

Definiciones:

Trabajando: Se consideran en esta situación las personas que durante la semana de referencia han trabajado al menos una hora, por un sueldo, salario u otra forma de retribución conexas, en metálico o en especie y personas que durante el período de referencia han trabajado al menos una hora a cambio de beneficio o de una ganancia familiar, en metálico o en especie.

Los aprendices que hayan recibido una retribución en metálico o en especie y los estudiantes que hayan trabajado por una remuneración a tiempo completo o parcial, se consideran en este epígrafe.

Los empresarios, los trabajadores independientes y los miembros de cooperativas de producción que trabajan en las mismas, se consideran trabajando por cuenta propia.

Se incluyen en esta categoría las personas que la semana de referencia estuvieran ausentes de su trabajo por estar de baja con una duración prevista inferior a tres meses. Asimismo, se consideran en esta rúbrica a las personas que en la semana de referencia no estuvieran trabajando por estar de vacaciones, días de permiso, estar realizando actividades de representación sindical y por desorganización temporal del trabajo por razones tales como mal tiempo, averías mecánicas u otras razones análogas, siempre que estén formalmente vinculadas a su empleo.

Las personas que la semana de la referencia no hubieran trabajado por conflicto de trabajo, suspensión disciplinaria de empleo y sueldo, licencia de estudios, licencia de maternidad u otra clase de licencia, se consideran trabajando.

Los suspendidos o separados de su empleo a consecuencia de una regulación de empleo se considerarán ocupados asalariados solamente en caso de que esperen poder reincorporarse a su empresa.

No se consideran trabajando a las siguientes personas:

- Las personas ausentes de su trabajo o suspendidas y débilmente vinculadas a su empleo.
- Los trabajadores estacionales, ocasionales o discontinuos por cuenta ajena en la época de menor actividad, que no hayan trabajado en la semana de referencia.
- Las personas que se ocupan de su hogar sin remuneración, las que prestan servicios sociales no remunerados o de carácter benéfico y otras personas no remuneradas que ejerzan actividades fuera del ámbito de las actividades económicas.
- Los trabajadores estacionales por cuenta propia y los trabajadores estacionales u ocasionales familiares no remunerados en la temporada de menor actividad, que no hayan trabajado en la semana de referencia.

Trabajando con baja de tres meses o superior: Se consideran en esta situación las personas que, habiendo trabajado en su empleo o trabajo actual, están ausentes del mismo durante la semana de referencia por estar de baja desde hace tres meses o más. Se incluyen en este punto las personas que están de baja con una duración prevista superior a tres meses.

En desempleo: Se consideran paradas, o en desempleo, todas las personas que durante la semana de referencia hayan estado sin trabajo, estuviesen disponibles para trabajar en el plazo de dos semanas a partir de la fecha de la entrevista y buscasen empleo, es decir, hubieran tomado durante las últimas cuatro semanas medidas concretas para encontrar un trabajo por cuenta ajena o para establecerse por su cuenta.

Aunque en esta definición se incluye el criterio de búsqueda efectiva de empleo, se consideran también paradas aquellas personas que en la semana de referencia hubiesen estado sin trabajo, disponibles para trabajar, y a la espera de incorporarse a un nuevo trabajo en una fecha posterior a la semana de referencia.

Asimismo, son paradas las personas ausentes del trabajo a consecuencia de una suspensión por regulación de empleo, que no crean poder incorporarse a la empresa y que hayan buscado trabajo y estén disponibles para desempeñarlo.

Jubilado o pensionista: Se consideran en esta situación las personas que han tenido una actividad económica anterior y que por edad, invalidez u otras causas la han abandonado, siendo su medio de vida las pensiones obtenidas con motivo de su actividad anterior. Se incluyen las personas que reciben una pensión no contributiva de ancianidad/jubilación, es decir, una prestación periódica que se concede por causa de la edad y que no se deriva de una actividad económica anterior y las pensiones no contributivas de invalidez.

Las personas que reciben una pensión derivada de la cotización de otra persona (viudedad, orfandad, etc.) también se consideran en esta rúbrica.

Las personas que por regulación de plantilla se jubilan anticipadamente (con reducción de la cuantía de la pensión normal) sin cumplir los requisitos generales marcados por la ley para percibir una pensión de jubilación, se clasifican también en esta rúbrica.

Estudiantes: Se consideran en esta situación las personas que reciben una instrucción en cualquier grado de formación.

Se incluyen las personas que se encuentran preparando oposiciones.

Dedicado principalmente a las labores del hogar (actividad no económica): Se consideran en esta situación las personas que se dedican principalmente a cuidar sin remuneración su propio hogar (cuidado de la casa, de los niños, etc.). Principalmente no significa exclusivamente, ya que una persona puede dedicarse principalmente a las labores del hogar y cursar algún estudio o trabajar algunas horas al día (siempre que a esta otra actividad le dedique menos tiempo que al hogar). Sin embargo, es importante que la persona estime que se dedica principalmente a las labores del hogar, pues de lo contrario una gran parte de los entrevistados se incluirían dentro de esta opción, ya que casi todas las personas adultas realizan alguna labor en el hogar (hacer la cama, preparar el desayuno, dar el biberón al niño, etc.), y éste no es el objetivo de esta rúbrica.

De lo anteriormente expuesto se desprende que puede haber infinidad de hogares en los que ningún miembro se pueda incluir en la opción de dedicado a las labores del hogar, ya que como se ha señalado, no se incluye en esta opción a quien más tiempo le dedique a estas labores de todos los miembros del hogar, sino a aquéllas persona que, entre todas las actividades que realizan, dedicarse al hogar sea la principal.

Realizando sin remuneración trabajos sociales o actividades benéficas: Se consideran en esta situación a las personas que con carácter altruista y solidario desarrollan libremente y con gratuidad una actividad asistencial de carácter cívico y social a través de una organización pública o privada de servicios sociales.

Otras situaciones: Se incluyen en esta categoría aquellas personas que reciben alguna ayuda pública o privada sin ejercer actividad económica alguna y todas aquéllas que no estén incluidas en ninguna de las categorías anteriores: rentistas, personas privadas temporalmente de libertad, etc.

- Percibe alguna pensión contributiva

Esta característica se pregunta a la persona adulta seleccionada a su pareja (si la tiene) y a la persona de referencia del hogar.

- Sí, por cotización propia
- Sí, por cotización de otra persona
- Sí, por ambos tipos de cotización
- No

Definiciones:

Pensiones contributivas: Son las que se derivan de una actividad económica anterior. Éstas son: pensión de jubilación, pensión contributiva de invalidez, pensión de viudedad, pensión de orfandad y pensión en favor de familiares.

Las pensiones contributivas que se perciben por cotización de otra persona son: pensión de viudedad, pensión de orfandad y pensión en favor de familiares.

* Pensión de viudedad: Son beneficiarios/as el/la cónyuge superviviente, los/as separados/as, divorciados/as y aquéllos/as con matrimonio declarado nulo por sentencia

judicial. En los casos de nulidad se exige que quien pretenda ser beneficiario/a no haya sido considerado/a contrayente de mala fe.

* **Pensión de orfandad:** Son beneficiarios/as los hijos/as del/de la causante menores de 18 años o mayores incapacitados/as (que tengan reducida su capacidad de trabajo en un porcentaje valorado en un grado de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez) a la fecha del fallecimiento de aquél/aquella, cualquiera que sea su filiación. Hijos/as del/de la causante mayores de 18 años o menores de 22 años o de 24 si no sobreviviera ninguno de los padres, en la fecha del fallecimiento de aquél/aquella cuando no efectúen trabajos lucrativos por cuenta ajena o propia, o cuando realizándolos, los ingresos que obtengan, en cómputo anual, resulten inferiores al 75 por 100 de la cuantía del salario mínimo que se fije en cada momento, también en cómputo anual. Hijos/as del/de la cónyuge sobreviviente aportados al matrimonio, cuando, junto con los requisitos generales, concurren las condiciones de que el matrimonio se hubiera celebrado dos años antes del fallecimiento del/de la causante, hubieran convivido a sus expensas y además no tengan derecho a otra pensión de la Seguridad Social, ni queden familiares con obligación y posibilidad de prestarles alimentos, según la legislación civil.

* **Pensión en favor de familiares:** Son beneficiarios los nietos/as y hermanos/as, huérfanos/as de padre y madre, siempre que en la fecha del fallecimiento sean menores de dieciocho años o que tengan reducida su capacidad de trabajo en un porcentaje valorado en un grado de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez. En los casos en que el nieto/a o hermano/a del/de la causante no efectúen un trabajo lucrativo por cuenta ajena o propia, o cuando realizándolo, los ingresos que obtenga, en cómputo anual, resulten inferiores al 75 por 100 del Salario Mínimo interprofesional que se fije en cada momento, también en cómputo anual, podrá ser beneficiario/a de la pensión a favor de familiares siempre que, al fallecer el/la causante, sea menor de 22 años.

Madre y abuelas viudas, solteras, casadas, cuyo marido sea mayor de sesenta años o esté incapacitado para el trabajo, separadas judicialmente o divorciadas. Padre y abuelos con 60 años cumplidos o incapacitados para todo trabajo. Hijos/as y hermanos/as de pensionistas de jubilación o incapacidad permanente, ambas en su modalidad contributiva, o de aquellos/as trabajadores/as que al fallecer reúnan los requisitos para el reconocimiento del derecho a pensión de jubilación, mayores de cuarenta y cinco años, que estén solteros/as, viudos/as, separados/as judicialmente o divorciados/as, que además de los requisitos generales acrediten dedicación prolongada al cuidado del/de la causante.

- Actividad de la empresa

Esta característica se pregunta a la persona adulta seleccionada a su pareja (si la tiene) y a la persona de referencia del hogar.

Se consideran los siguientes códigos de ramas de actividad:

Rama de Actividad	Textos CNAE 1993
01	Agricultura, ganadería, caza y actividades de los servicios relacionados con las minas
02	Silvicultura, explotación forestal y actividades de los servicios relacionados con minas
05	Pesca, acuicultura y actividades de los servicios relacionados con las mismas
10	Extracción y aglomeración de antracita, hulla, lignito y turba
11	Extracción de crudos de petróleo y gas natural; actividades de los servicios relacionados con las explotaciones petrolíferas y de gas, excepto actividades de prospección
12	Extracción de minerales de uranio y torio
13	Extracción de minerales metálicos
14	Extracción de minerales no metálicos ni energéticos
15	Industria de productos alimenticios y bebidas
16	Industria del tabaco
17	Industria textil
18	Industria de la confección y de la peletería
19	Preparación, curtido y acabado del cuero; fabricación de artículos de marroquinería y viaje; artículos de guarnicionaría, talabartería y zapatería
20	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería
21	Industria del papel
22	Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados
23	Coquerías, refinado de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares
24	Industria química
25	Fabricación de productos de caucho y materias plásticas
26	Fabricación de otros productos minerales no metálicos
27	Metalurgia
28	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo
29	Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico
30	Fabricación de máquinas de oficina y equipos informáticos
31	Fabricación de maquinaria y material eléctrico
32	Fabricación de material electrónico; fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones
33	Fabricación de equipo e instrumentos médico-quirúrgicos, de precisión, óptica y relojería
34	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques
35	Fabricación de otro material de transporte
36	Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras
37	Reciclaje
40	Producción y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente

41	Captación, depuración y distribución de agua
45	Construcción
50	Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; venta al por menor de combustible para vehículos de motor
51	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas
52	Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos
55	Hostelería
60	Transporte terrestre; transporte por tuberías
61	Transporte marítimo, de cabotaje y por vías de navegación interiores
62	Transporte aéreo y espacial
63	Actividades anexas a los transportes; actividades de agencias de viajes
64	Correo y telecomunicaciones
65	Intermediación financiera, excepto seguros y planes de pensiones
66	Seguros y planes de pensiones, excepto seguridad social obligatoria
67	Actividades auxiliares a la intermediación financiera
70	Actividades inmobiliarias
71	Alquiler de maquinaria y equipo sin operario, de efectos personales y enseres domésticos
72	Actividades informáticas
73	Investigación y desarrollo
74	Otras actividades empresariales
75	Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria
80	Educación
85	Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales
90	Actividades de saneamiento público
91	Actividades asociativas
92	Actividades recreativas, culturales y deportivas
93	Actividades diversas de servicios personales
95	Hogares que emplean personal doméstico
99	Organismos extraterritoriales

Definiciones:

Actividad económica: Se define la actividad económica como la creación de valor añadido mediante la producción de bienes y servicios.

Ocupación

Esta característica se pregunta a la persona adulta seleccionada a su pareja (si la tiene) y a la persona de referencia del hogar.

Definiciones:

El nivel de ocupación se engloba dentro del marco de la Clasificación Nacional de Ocupaciones de 1994 (CNO 94), que define la *ocupación* como un conjunto de empleos

cuyas tareas presentan gran similitud. El diseño de la estructura de la CNO 94 se basa en el concepto de cualificación, el cual se estudia bajo dos aspectos:

- El nivel de cualificación: grado de complejidad de las tareas realizadas.
- La especialización de la cualificación, supeditada a las áreas que se trate, y es utilizada para diferencias ocupacionales con el mismo nivel de cualificación.

Esta cualificación en la ocupación se puede adquirir a través de un aprendizaje formal (sobre todo referente a los subgrupos de los Grandes Grupos 2 y 3), o mediante una formación no reglada y por la experiencia.

Se consideran las categorías siguientes a nivel de Subgrupos:

Sub grupo	Título
001	Escala superior
002	Escala media
003	Escala básica
101	Poder ejecutivo y legislativo y Consejo General del Poder Judicial
102	Personal directivo de las Administraciones Públicas
103	Gobierno local
104	Dirección de organizaciones de interés
111	Dirección general y presidencia ejecutiva
112	Dirección de departamento de producción
113	Dirección de áreas y departamentos especializados
121	Gerencia de empresas de comercio al por mayor con menos de 10 asalariados
122	Gerencia de empresas de comercio al por menor con menos de 10 asalariados
131	Gerencia de empresas de hospedaje con menos de 10 asalariados
132	Gerencia de empresas de restauración con menos de 10 asalariados
140	Gerencia de otras empresas con menos de 10 asalariados
151	Gerencia de empresas de comercio al por mayor sin asalariados
152	Gerencia de empresas de comercio al por menor sin asalariados
161	Gerencia de empresas de hospedaje sin asalariados
162	Gerencia de empresas de restauración sin asalariados
170	Gerencia de otras empresas sin asalariados
201	Físicos, químicos y asimilados
202	Matemáticas, actuarios, estadísticos y asimilados
203	Profesionales de la informática de nivel superior
204	Arquitectos, urbanistas e ingenieros planificadores de tráfico
205	Ingenieros superiores
211	Profesionales en ciencias naturales
212	Médicos y odontólogos
213	Veterinarios
214	Farmacéuticos
219	Otros profesionales de nivel superior de la sanidad
221	Profesores de universidades y otros centros de enseñanza superior
222	Profesores de enseñanza secundaria

223	Otros profesionales de la enseñanza
231	Abogados y fiscales
232	Jueces y magistrados
239	Otros profesionales del derecho
241	Profesionales en organización y administración de empresas
242	Economistas
243	Sociólogos, historiadores, filósofos, filólogos, psicólogos y asimilados
251	Escritores y artistas de la creación o de la interpretación
252	Archiveros, bibliotecarios y profesionales asimilados
253	Diversos profesionales de las AA.PP. que no pueden ser clasificados en apartados anteriores
261	Profesionales asociados a una titulación de 1er ciclo universitario en ciencias físicas, químicas y asimilados
262	Profesionales asociados a una titulación de 1er ciclo universitario en matemáticas, estadística y asimilados
263	Profesionales de nivel medio de informática
264	Arquitectos técnicos
265	Ingenieros técnicos
271	Profesionales asociados a una titulación de 1er ciclo universitario en ciencias naturales
272	Enfermeros
281	Profesores de enseñanza primaria e infantil
282	Profesores de educación especial
283	Profesorado técnico de formación profesional
291	Diplomados en contabilidad y graduados sociales y técnicos de empresas y actividades turísticas
292	Ayudantes de archivo, biblioteca y asimilados
293	Diplomados en trabajo social
294	Sacerdotes de las distintas religiones
295	Otros profesionales de las Administraciones Públicas que no pueden ser clasificados en apartados anteriores
301	Delineantes y diseñadores técnicos
302	Técnicos de ciencias físicas, químicas y de las ingenierías
303	Profesionales técnicos de la informática
304	Operadores de equipos ópticos y electrónicos
305	Profesionales en navegación marítima
306	Profesionales en navegación aeronáutica
307	Técnicos en edificación, seguridad en el trabajo y control de calidad
311	Técnicos de las ciencias naturales y profesionales auxiliares asimilados
312	Técnicos de sanidad
313	Diversos técnicos de sanidad no clasificados en rúbricas anteriores
321	Técnicos en educación infantil y educación especial
322	Instructores de vuelo, navegación y conducción de vehículos
331	Profesionales de apoyo a la gestión administrativa, con tareas administrativas generales
332	Representantes de comercio y técnicos de venta
341	Profesionales de apoyo a la gestión administrativa, con tareas administrativas generales
342	Profesionales de carácter administrativo de aduanas, de tributos y

	asimilados que trabajan en tareas propias de las Administraciones Públicas
351	Consignatarios y agentes en la contratación de mano de obra
352	Técnicos especialistas de las Fuerzas de Seguridad y detectives privados
353	Profesionales de apoyo de promoción social
354	Profesionales del mundo artístico, del espectáculo y de los deportes
355	Auxiliares laicos de las religiones
401	Auxiliares contables y financieros
402	Empleados de registro de materiales, de servicios de apoyo a la producción y al transporte
410	Empleados de bibliotecas, servicios de correos y asimilados
421	Taquígrafos y mecanógrafos
422	Grabadores de datos
430	Auxiliares administrativos sin tareas de atención al público no clasificados anteriormente
440	Auxiliares administrativos con tareas de atención al público no clasificados anteriormente
451	Empleados de información y recepcionistas en oficinas
452	Empleados de agencias de viajes, recepcionistas en establecimientos distintos de oficinas y telefonistas
460	Cajeros, taquilleros y otros empleados asimilados en trato directo con el público
501	Cocineros y otros preparadores de comidas
502	Camareros, bármanes y asimilados
503	Jefes de cocineros, de camareros y asimilados
511	Auxiliares de enfermería y asimilados
512	Trabajadores que se dedican al cuidado de personas y asimilados (excepto auxiliares de enfermería)
513	Peluqueros, especialistas en tratamiento de belleza y trabajadores asimilados
514	Trabajadores que atienden a viajeros y asimilados
515	Mayordomos, ecónomos y asimilados
519	Otros trabajadores de servicios personales
521	Guardias civiles
522	Policías
523	Bomberos
524	Funcionarios de prisiones
525	Guardias jurados y personal de seguridad privado
529	Otros trabajadores de los servicios de protección y seguridad
531	Modelos de moda, arte y publicidad
532	Encargado de sección dentro de un comercio y asimilados
533	Dependientes y exhibidores en tiendas, almacenes, quioscos y mercados
601	Trabajadores cualificados por cuenta propia en actividades agrícolas
602	Trabajadores cualificados por cuenta ajena en actividades agrícolas
611	Trabajadores cualificados por cuenta propia en actividades ganaderas
612	Trabajadores cualificados por cuenta ajena en actividades agrícolas
621	Trabajadores cualificados por cuenta propia en actividades agropecuarias

622	Trabajadores cualificados por cuenta propia en actividades forestales y asimilados
623	Trabajadores cualificados por cuenta ajena en actividades agropecuarias
624	Trabajadores cualificados por cuenta ajena en actividades forestales y asimilados
631	Pescadores y trabajadores cualificados por cuenta propia en actividades piscícolas
632	Pescadores y trabajadores cualificados por cuenta ajena en actividades piscícolas
701	Encargados y jefes de equipo en obras estructurales de la construcción
702	Jefes de taller y encargados de trabajadores de acabado de edificios
703	Encargados de pintores, empapeladores y asimilados
711	Albañiles y mamposteros
712	Trabajadores en hormigón armado, enfoscadores, ferrallistas y asimilados
713	Carpinteros (excepto carpinteros de estructuras metálicas)
714	Otros trabajadores de las obras estructurales de construcción
721	Revocadores, escayolistas y estuquistas
722	Fontaneros e instaladores de tuberías
723	Electricista de construcción y asimilados
724	Pintores, barnizadores, empapeladores y asimilados
725	Personal de limpieza de fachadas de edificios y deshollinadores
729	Otros trabajadores de acabado de construcción y asimilados
731	Jefes de taller y encargados de moldeadores, soldadores, montadores de estructuras metálicas y afines
732	Jefes de taller de vehículos de motor
733	Jefes de taller de máquinas agrícolas e industriales y motores de avión
734	Jefes de equipos de mecánicos y ajustadores de equipos eléctricos y electrónicos
741	Encargados y capataces de la minería
742	Mineros, canteros, pegadores y labrantes de piedras
751	Moldeadores, soldadores, chapistas, montadores de estructuras metálicas y trabajadores asimilados
752	Herreros, elaboradores de herramientas y asimilados
761	Mecánicos y ajustadores de maquinaria
762	Mecánicos y ajustadores de equipos eléctricos y electrónicos
771	Mecánicos de precisión en metales y materiales similares
772	Trabajadores de artes gráficas y asimilados
773	Ceramistas, vidrieros y asimilados
774	Artesanos de la madera, de textiles, del cuero y materiales similares
780	Trabajadores de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco
791	Trabajadores que tratan la madera y asimilados
792	Ebanistas y trabajadores asimilados
793	Trabajadores de la industria textil, la confección y asimilados
794	Trabajadores de la industria de la piel, del cuero y del calzado
801	Encargados en instalaciones mineras
802	Encargados en instalaciones de procesamiento de metales
803	Encargados de taller de vidriería, cerámica y asimilados

804	Encargados de taller de madera y jefes de equipo en la fabricación de papel
805	Jefes de equipo en instalaciones de tratamiento químico
806	Jefes de equipo en instalaciones de producción de energía y asimilados
807	Jefes de equipo de operadores de robots industriales
811	Operadores en instalaciones de la extracción y explotación de minerales
812	Operadores en instalaciones para la obtención y transformación de metales
813	Operadores en instalaciones para la obtención, transformación y manipulado del vidrio y la cerámica y asimilados
814	Operadores en instalaciones para el trabajo de la madera y la fabricación de papel
815	Operadores en plantas industriales químicas
816	Operadores en plantas para producción de energía y similares
817	Operadores de robots industriales
821	Encargado de operadores de máquinas para trabajar metales
822	Encargado de operadores de máquinas para fabricar productos químicos
823	Encargado de operadores de máquinas para fabricar productos de caucho y de material plástico
824	Encargado de operadores de máquinas para fabricar productos de madera
825	Jefes de taller de imprenta, encuadernación y fabricación de productos de papel
826	Encargado de operadores de máquinas para fabricar productos textiles y artículos de piel y cuero
827	Encargado de operadores de máquinas para elaborar productos alimenticios, bebidas y tabaco
828	Encargado de montadores
831	Operadores de máquinas para trabajar metales y otros productos minerales
832	Operadores de máquinas para fabricar productos químicos
833	Operadores de máquinas para fabricar productos de caucho y plástico
834	Operadores de máquinas para fabricar productos de madera
835	Operadores de máquinas para imprimir, encuadernar y para fabricar productos de papel y cartón
836	Operadores de máquinas para fabricar productos textiles y artículos de piel y de cuero
837	Operadores de máquinas para elaborar productos alimenticios, bebidas y tabaco
841	Montadores y ensambladores
849	Otros montadores y ensambladores
851	Maquinistas de locomotoras y asimilados
852	Encargado de operadores de maquinaria de movimiento de tierras y de materiales
853	Operadores de maquinaria agrícola móvil
854	Operadores de otras máquinas móviles
855	Marineros de cubierta de barco y asimilados

861	Taxistas y conductores de automóviles y furgonetas
862	Conductores de autobuses
863	Conductores de camiones
864	Conductores de motocicletas y ciclomotores
900	Vendedores ambulantes y asimilados
911	Empleados del hogar
912	Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros trabajadores asimilados
921	Conserjes de edificios, limpiacristales y asimilados
922	Vigilantes, guardianes y asimilados
931	Limpiabotas y otros trabajadores de oficios callejeros
932	Ordenanzas
933	Mozos de equipaje y asimilados
934	Lectores de contadores (agua...) y recolectores de dinero de máquinas expendedoras
935	Recogedores de basura y obreros asimilados
941	Peones agrícolas
942	Peones ganadores
943	Peones agropecuarios
944	Peones forestales
945	Peones de la pesca
950	Peones de la minería
960	Peones de la construcción
970	Peones de industrias manufactureras
980	Peones del transporte y descargadores

- Situación profesional

Esta característica se pregunta a la persona adulta seleccionada a su pareja (si la tiene) y a la persona de referencia del hogar.

- Empleador/a
- Empresario/a sin asalariados/as o trabajador/a independiente
- Ayuda familiar
- Asalariado/a fijo/a
- Asalariado/a eventual
- Miembro de una cooperativa
- Otra situación

Definiciones:

Empleador/a: Es toda persona que lleva su propia empresa o ejerce por su cuenta una profesión liberal, oficio, industria o comercio y que con motivo de ello contrata a uno/a o más empleados/as o trabajadores/as a los que remunera mediante un sueldo, jornal, comisión, etc.

Por lo tanto se incluyen en este apartado los/as patrones/as, empresarios/as y los/las profesionales que emplean personal asalariado. No se incluyen los/las miembros de cooperativas de producción, aunque tengan asalariados/as.

Los/las trabajadores/as que tienen un empleo en una empresa constituida en sociedad (sociedad anónima, excepto sociedad anónima laboral, sociedad limitada, etc.) en la que

a. Solos o junto con otros miembros de la familia o uno/a o varios/as socios/as, tienen una participación significativa en la empresa y

b. tienen autoridad para actuar en nombre de la empresa en lo que se refiere a firmar contratos con otras empresas u organizaciones y a contratar y despedir asalariados/as de la empresa se consideran gerentes-propietarios/as de la empresa y se codificarán como empleadores/as si la empresa tiene asalariados/as. Esta codificación se mantendrá incluso en el caso de que el/la gerente-propietario/a tenga un contrato como asalariado/a en su propia empresa.

La participación en la empresa se considera que es significativa cuando el/la gerente-propietario/a tiene su puesto de trabajo en virtud de la cuantía de esa participación.

Los/las integrantes de un consejo de administración de una empresa constituida en sociedad no se consideran trabajadores/as de la empresa por el solo hecho de acudir al consejo de administración. Para ser considerados/as trabajadores/as de la empresa deben ser gerentes-propietarios/as, ayudas familiares o asalariados/as de la misma, y se codifica la situación profesional que corresponda.

Empresario/a sin asalariados/s o trabajador/a independiente. Es toda persona que lleva su propia empresa o ejerce por cuenta propia una profesión liberal, oficio, industria o comercio sin tener asalariados que dependan de ella.

Se consideran también incluidos/as en este epígrafe los/las que llevan su propia empresa con la ayuda exclusivamente de familiares no remunerados.

Ayuda familiar. Se considera en esta situación a las personas que trabajan sin remuneración reglamentada en la empresa de un familiar con el/la que conviven.

Asalariados/as. En este grupo se incluye a todas aquellas personas que trabajan para un/a empresario/a público/a o privado/a y que reciben por ello un sueldo, salario, comisión gratificación o cualquier otra forma de remuneración en dinero o en especie.

Dentro de este apartado hay dos grupos:

* *Asalariado/a fijo/a.* Son asalariados/as que adquieren esta condición, cualquiera que sea la modalidad del contrato indefinido de trabajo concertado, por el que el/la trabajador/a se obliga a prestar determinados servicios por cuenta del/de la empresario/a, sin concretar para ello límite de tiempo.

* *Asalariado/a eventual o interino/a.* Son asalariados/as que independientemente de la modalidad del contrato, se definen como:

a. *Asalariado/a eventual:* asalariados/as cuya contratación tiene como finalidad atender las exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, aún tratándose de la actividad normal de la empresa.

Por convenio colectivo se podrán determinar las actividades para las que pueden realizarse estos contratos y su volumen respecto a la plantilla total de la empresa.

También se incluyen en esta categoría los/las asalariados/as contratados/as para la realización de obras o la prestación de servicios determinados, con autonomía y

sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa cuya ejecución aunque limitada en el tiempo es, en principio, de duración incierta.

b. Asalariado/a interino/a: asalariados/as cuya contratación tiene como objetivo sustituir a un/a trabajador/a con derecho a reserva de puesto de trabajo, en virtud de la norma, convenio colectivo o acuerdo individual, o bien cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva.

Miembro de una cooperativa. Son todos/as aquellos/as socios/as de cooperativas de producción que trabajan en las mismas. Los/as socios/as trabajadores/as de las sociedades anónimas laborales no se incluyen en este apartado ya que se consideran asalariados/as. Tampoco se incluyen en este código los/as asalariados/as que trabajan en las cooperativas. Sí se incluyen los/las socios/as trabajadores/as de cooperativas de trabajo asociado, cooperativas de explotación comunitaria de la tierra, etc.

Otra situación. En aquellos casos en que el/la entrevistado/a no se pueda situar en ninguno de los apartados anteriores, se clasifica en éste.

Hay una tendencia muy acusada a considerar a los/las trabajadores/as de los servicios personales y servicios prestados a las empresas (especialmente gestorías, agencias de seguros...) y al servicio doméstico como otra situación profesional, cuando en la mayor parte de los casos son asalariados/as del sector privado o trabajadores/as independientes.

Las personas que dan clases en academias, tengan o no contrato, y que perciban por ello una contraprestación, también son asalariados/as.

Los sacerdotes, párrocos, etc., son asalariados del sector privado.

El código 7 debe reservarse sólo para casos muy concretos:

- Los asalariados/as contratados por embajadas extranjeras (son asalariados/as del sector público de otro país).

- Personas que cooperan en el trabajo de un asalariado/a y que por eso no pueden ser codificadas como *ayudas familiares* (ya que para ello ha de haber un empresario/a o trabajador/a independiente en la unidad familiar del que serían ayuda familiar). Por ejemplo los/las trabajadores/as del sector textil en sus propios domicilios, que perciben un salario por ello y son ayudados/as por otros miembros de la unidad familiar. Estos/as últimos/as no pueden ser considerados/as ayudas familiares.

- Tiempo que lleva en desempleo

Esta característica se pregunta a la persona adulta seleccionada a su pareja (si la tiene) y a la persona de referencia del hogar.

- No ha trabajado nunca
- Menos de seis meses
- De seis meses a menos de un año
- De un año a menos de dos años
- Más de dos años

- Percibe prestación de desempleo

Esta característica se pregunta a la persona adulta seleccionada a su pareja (si la tiene) y a la persona de referencia del hogar.

Definiciones:

Prestaciones de desempleo: Son los ingresos percibidos por los/as parados/as durante cierto tiempo, tras haber cubierto trabajando un determinado período de cotización.

Otras ayudas o prestaciones por desempleo (prestaciones de promoción de empleo, ayudas por aceptar un empleo en localidad distinta a la de residencia, prestaciones de empleo comunitario y otras prestaciones destinadas a promover el empleo).

- Tipo de contrato o relación laboral

Esta característica se pregunta a la persona adulta seleccionada a su pareja (si la tiene) y a la persona de referencia del hogar.

- Funcionario
- Duración indefinida
- Trabaja por cuenta propia
- Verbal o sin contrato
- Temporal
- Otro tipo

Definiciones:

Contrato (o relación laboral) temporal: Con carácter general, se puede definir un empleo como temporal cuando el fin de la relación laboral o del contrato queda determinado por condiciones objetivas, tales como la expiración de cierto plazo, la realización de una tarea determinada, la reincorporación de un/a empleado/a al/a la que se había reemplazado temporalmente, la realización de un período de prácticas o formación o la sustitución de la parte de trabajo no desarrollada por los/as parcialmente jubilados/as. En el caso de un contrato de trabajo de duración limitada, las condiciones correspondientes para su terminación se mencionan generalmente en el contrato.

Contrato (o relación laboral) indefinido: Si no existen criterios objetivos para la finalización de un contrato o relación laboral, éste es considerado como indefinido. El trabajo se puede desarrollar de forma permanente a lo largo del año o sólo durante determinados períodos del mismo.

- Duración del contrato

Esta característica se pregunta a la persona adulta seleccionada a su pareja (si la tiene) y a la persona de referencia del hogar.

- Menor de seis meses
- De seis meses a menos de un año
- De un año a menos de dos años
- De dos años o más
- Sin duración definida

- Trabajadores/as a su cargo

Esta característica se pregunta a la persona adulta seleccionada a su pareja (si la tiene) y a la persona de referencia del hogar.

- No
- Sí, de una a cuatro personas
- Sí, de cinco a diez personas
- Sí, de once a veinte personas
- Sí, más de veinte personas

- Tipo de jornada laboral

Esta característica se pregunta a la persona adulta seleccionada a su pareja (si la tiene) y a la persona de referencia del hogar.

- Jornada partida
- Jornada continua por la mañana
- Jornada continua por la tarde
- Jornada continua por la noche
- Jornada reducida
- Turnos
- Jornada irregular o variable según los días
- Otro tipo

Definiciones:

Jornada de trabajo: Es el tiempo que cada trabajador/a dedica a la ejecución del trabajo por el que ha sido contratado/a. Se contabiliza por el número de horas que el/la empleado/a ha de desempeñar para desarrollar su actividad laboral dentro del período de tiempo de que se trate.

Jornada continua: Cuando la jornada diaria se realiza de forma continuada superando las 6 horas y se cuenta con un período de descanso no inferior a 15 minutos que se contabiliza como tiempo trabajado.

Cuando este trabajo es realizado entre las diez de la noche y las seis de la mañana, se considera trabajo nocturno. No podrá exceder de ocho horas diarias de promedio, en un período de referencia de quince días.

Se considera trabajador/a nocturno/a el/la empleado/a que realiza normalmente en período nocturno más de 3 horas de su jornada diaria de trabajo, o si realiza durante la noche un tercio de su jornada de trabajo anual.

Jornada partida: Es la jornada que incluye al menos 1 hora de descanso y no se contabiliza como tiempo trabajado.

Jornada reducida: Cuando la jornada es inferior como consecuencia de las particulares circunstancias físicas en que se realiza el trabajo:

- Trabajos con riesgo para la salud.
- Trabajos en cámaras frigoríficas y de congelación
- Trabajos en el interior de las minas
- Trabajos de construcción y obras públicas
- Otras reducciones de jornada (lactancia, guarda legal de hijos,...)

Turnos: Se considera trabajo a turnos toda forma de organización del trabajo en equipo según la cual los/as trabajadores/as ocupan sucesivamente los mismos puestos de trabajo, según un cierto ritmo, continuo o discontinuo, implicando para el/la trabajador/a la necesidad de prestar sus servicios en horas diferentes en un período determinado de días o de semanas.

- **Motivo por el que dejó de trabajar**

Esta característica se pregunta a la persona adulta seleccionada a su pareja (si la tiene) y a la persona de referencia del hogar.

- Cumplir la edad de jubilación
- Por razones de salud
- Prejubilación o jubilación anticipada forzosa
- Jubilación anticipada voluntaria
- No podía compatibilizar el trabajo con las responsabilidades familiares
- Querer dedicarse exclusivamente a la familia
- Se quedó en desempleo al acabar el contrato
- Fue despedido/a
- Por su propia voluntad
- Otras razones

Características de la vivienda y del entorno

- **Número de dormitorios de los que dispone el hogar**

En el caso de que haya más de un hogar en la vivienda, se investiga el número de dormitorios utilizados por el hogar entrevistado.

- **m² útiles que dispone el hogar**

En el caso de que haya más de un hogar en la vivienda, se incluyen los m² de las zonas compartidas con los otros hogares.

- **Problemas que tiene la vivienda**

Esta pregunta incluye ocho subpreguntas con tres categorías de respuesta cada una:

- El ruido procedente del exterior de su vivienda le resulta molesto
- Sufre malos olores procedentes del exterior
- El agua de consumo es de mala calidad
- Poca limpieza en las calles
- Contaminación del aire elevada provocada por alguna industria cercana
- Contaminación del aire provocada por otras causas
- Escasez de zonas verdes
- Presencia de animales que causan importantes molestias

Las tres categorías de respuesta son:

- Mucho
- Algo
- Nada

Ingresos del hogar

Se investiga la fuente principal de ingresos del hogar y la cuantía de los ingresos monetarios regulares. No se incluyen los ingresos de las personas residentes empleadas en el hogar ni de los huéspedes fijos.

Definiciones:

Ingresos monetarios regulares: Se consideran ingresos monetarios los percibidos regularmente por el hogar y/o por los miembros del hogar, exceptuando huéspedes y servicio doméstico, en el momento actual, cualquiera que sea su origen, una vez descontadas en los casos en que proceda, los pagos satisfechos en concepto de retenciones a cuenta (IRPF), pagos a la seguridad social (cotizaciones), otros pagos asimilados, gastos deducibles y retenciones a cuenta.

En el caso de ingresos regulares que no tengan periodicidad mensual (pagos extraordinarias, prestaciones sociales regulares,...), el cálculo de estos ingresos mensuales se realiza por prorrateo mensual de la totalidad de los ingresos regulares que perciben al año.

En el caso que se haya dado recientemente un cambio sustancial en el nivel de ingresos (cambio de relación con la actividad económica, cambio de trabajo,...), el prorrateo mensual se realiza sobre los ingresos percibidos en la nueva situación.

No se incluyen las prestaciones sociales extraordinarias (indemnizaciones, ayudas por pagos sanitarios como: vehículos de inválidos, ayudas al estudio distintas de las becas, etc.), ni las transferencias extraordinarias (premios de loterías, becas de estudio, herencias monetarias, regalos en metálico, etc.), ni cualquier otro tipo de ingreso considerado no periódico.

- Fuentes de ingresos monetarios regulares. Fuente principal

- Trabajo por cuenta propia
- Trabajo por cuenta ajena
- Pensiones contributivas
- Pensiones no contributivas
- Subsidios y prestaciones por desempleo
- Prestaciones por hijo a cargo
- Otros subsidios y prestaciones sociales regulares
- Rentas de la propiedad y del capital
- Otros ingresos regulares

Definiciones:

Ingresos del trabajo por cuenta propia: Son los ingresos obtenidos como trabajador/a independiente, empresario/a o empleador/a por el ejercicio de sus actividades

empresariales, profesionales y artísticas, con independencia de que tales ingresos procedan de trabajos realizados en períodos anteriores o sean anticipos de futuras realizaciones.

Incluyen: ingresos íntegros por venta de bienes o prestación de servicios, subvenciones de explotación, etc.

Ingresos del trabajo por cuenta ajena: Son los ingresos percibidos como contraprestación de una actividad regular o esporádica realizada para otras personas físicas o jurídicas.

Incluyen: sueldos, salarios y antigüedad; horas extraordinarias, trabajo nocturno, guardias, etc.; pagas extraordinarias, complementos, gratificaciones, primas de beneficios, primas de transporte al trabajo, comisiones, propinas, primas de asistencia pagadas a los/las asalariados/as y asignaciones en dinero para vivienda entregadas por los/las empleadores/as. Se incluyen también los ingresos obtenidos por la venta de productos recibidos como salario en especie.

No incluyen: dietas, ropa de trabajo, exámenes médicos, pagos efectuados por las entidades aseguradoras o por los/las empleadores/as en situación de baja del/de la trabajador/a por enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, invalidez, despido, etc.

Pensiones contributivas (jubilación o retiro, invalidez, viudedad, orfandad, etc.): Son los ingresos percibidos en concepto de prestaciones periódicas vitalicias o de duración indeterminada, si bien algunas están limitadas en el tiempo, como por ejemplo la de orfandad. Las pensiones contributivas son aquéllas en las que el derecho a la prestación se deriva de haber realizado la persona una actividad laboral anterior, por cuenta propia o ajena, que le ha permitido cumplir los requisitos mínimos de cotización (jubilación, invalidez permanente, orfandad, viudedad y en favor de familiares).

Pensiones no contributivas: Son los ingresos percibidos en concepto de aquellas pensiones asistenciales que no se derivan de una actividad laboral ni cotización anterior (ancianidad, invalidez permanente, etc.).

Subsidios y prestaciones de desempleo:

* Prestaciones de desempleo. Son los ingresos percibidos por los/las parados/as durante cierto tiempo, tras haber cubierto trabajando un determinado período de cotización.

* Subsidios de desempleo. Son los ingresos percibidos por los/las parados/as después de haber agotado la prestación de desempleo, por cumplirse alguna de las siguientes circunstancias: haber agotado la prestación de desempleo de más de un año, teniendo más de 45 años y sin responsabilidades familiares; haber agotado la prestación de desempleo y tener responsabilidades familiares; haber salido de la cárcel tras una privación de libertad superior a 6 meses; volver del extranjero después de haber estado allí trabajando al menos durante 6 meses; tener 52 o más años habiendo cotizado un mínimo de 6 años por desempleo y cumplir todos los requisitos (excepto la edad) para obtener la pensión de jubilación del sistema de Seguridad Social; haber sido trabajador/a eventual agrario/a y estar percibiendo un subsidio o haber sido declarado/a capaz o inválido/a parcial como consecuencia de un expediente de revisión por mejoría de su situación anterior de invalidez.

* Ayudas o becas para asistencia a cursos de formación profesional ocupacional.

* Otras ayudas o prestaciones por desempleo (prestaciones de promoción de empleo, ayudas por aceptar un empleo en localidad distinta a la de residencia, prestaciones de empleo comunitario y otras prestaciones destinadas a promover el empleo).

Prestaciones por hijo a cargo: Son los ingresos percibidos en concepto de asignaciones económicas por cada hijo/a menor de 18 años, o mayor afectado/a por una minusvalía en un grado igual o superior al 65%, estando a cargo del/de la beneficiario/a. Los/as beneficiarios/as pueden ser también los/las propios/as minusválidos/as siempre que sean huérfanos/as de padre y madre, así como los/las hijos/as abandonados/as por sus padres, se encuentren o no en régimen de acogimiento familiar.

Otros subsidios, y prestaciones sociales regulares (salario de inserción social, ayudas a la familia, etc.): Son los ingresos percibidos en concepto de subsidios o prestaciones sociales de carácter regular distintas de las pensiones, subsidios y prestaciones de desempleo o por hijo/a a cargo.

Rentas de la propiedad y del capital: Son los ingresos percibidos en concepto de intereses de cuentas corrientes, cuentas de ahorro, depósitos a plazo y préstamos efectuados; intereses y dividendos de acciones, obligaciones, bonos, deuda pública, fondos de inversión, etc.; participación en beneficios de sociedades y otros rendimientos de capital mobiliario; rentas que las sociedades pagan a los miembros de los consejos de administración; alquileres de viviendas, terrenos y locales; arrendamientos de bienes, negocios, minas; rentas de la propiedad intelectual o industrial (cuando no es el/la autor/a el/la perceptor/a de las ganancias, ya que en este caso se consideran como ingresos del trabajo por cuenta propia) y otras rentas del capital y de la propiedad.

Otros ingresos regulares: Son los ingresos percibidos por el hogar sin mediar contraprestación laboral alguna, como transferencias regulares, transferencias de otros hogares (aportaciones de familiares...), remesas de emigrantes, y otros ingresos regulares distintos de prestaciones sociales.

- Importe mensual de ingresos regulares del hogar.

- Menos de 360 euros
- De 361 a 600 euros
- De 601 a 900 euros
- De 901 a 1.200 euros
- De 1.201 a 1.800 euros
- De 1.801 a 3.600 euros
- De 3.601 a 6.000 euros
- Más de 6.000 euros

Para determinar el intervalo en que están comprendidos los ingresos mensuales netos del hogar, se computarán los ingresos mensuales monetarios percibidos regularmente por todos los miembros del hogar en el momento actual. Los ingresos se computarán netos, por lo que deberán descontarse los pagos satisfechos en concepto de retenciones a cuenta (IRPF), cotizaciones a la Seguridad Social y otros pagos asimilados (Entidades de Previsión Social, Mutualidades obligatorias, y Derechos pasivos).

Para los ingresos de trabajo por cuenta ajena, se deberá sumar al importe mensual, el prorrateo de los ingresos regulares que no tengan periodicidad mensual (pagas extraordinarias, prestaciones sociales regulares y otros ingresos extraordinarios que se perciban regularmente).

Para los ingresos de trabajo por cuenta propia se deberá descontar del importe de los ingresos mensuales, el importe de los gastos deducibles.

Se consideran gastos deducibles los siguientes: gastos de personal (sueldos y salarios, cotizaciones a la seguridad social, indemnizaciones y otros gastos de personal); compra de materiales y materias primas; alquileres; primas de seguros; gastos corrientes; gastos financieros; impuestos; servicios de profesionales independientes, etc.

Para los ingresos por rentas del capital y la propiedad, se deberá descontar del importe de los ingresos mensuales percibidos, los gastos deducibles de forma prorrateada.

Se consideran gastos deducibles los siguientes: gastos de reparaciones, mantenimiento y seguros de la vivienda; gastos comunitarios; IBI; Intereses de préstamos hipotecarios y gastos de administración y custodia de valores.

9 Difusión de resultados

Se dispone de los siguientes tipos de publicaciones:

AVANCE DE RESULTADOS.

El Avance de resultados corresponde al primer semestre de Encuesta: Proporciona tablas estadísticas de los principales apartados de los cuestionarios individuales (cuestionarios de adultos y menores). Se realiza en formato electrónico con el software habitual en las publicaciones electrónicas del INE y del Ministerio de Sanidad y Consumo y se difunde a través de las páginas web de ambos organismos.

RESULTADOS DETALLADOS.

Proporcionan tablas estadísticas que cubren las variables investigadas clasificadas por características sociodemográficas a nivel nacional y autonómico.

Se obtienen tablas de errores de muestreo y se analiza la falta de respuesta. Su difusión se realiza en formato de publicación electrónica a través de las webs del INE y del Ministerio de Sanidad y Consumo.

FICHEROS DE MICRODATOS

Los ficheros finales de microdatos son la base para atender peticiones de información que exijan explotaciones concretas y detalladas. El contenido de estos ficheros se ajustará a lo establecido en la Ley de la Función Estadística Pública respecto a la confidencialidad de los datos individuales y su difusión corresponde al Ministerio de Sanidad y Consumo.